

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO (PMSAS)



**Ministerio de
Obras Públicas
y
Comunicaciones**



**Secretaría del
Ambiente**



**Servicio
Nacional de
Saneamiento
Ambiental**



**Empresa de
Servicios
Sanitarios del
Paraguay**



**Ente Regulador
de Servicios
Sanitarios del
Paraguay**

APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO



**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO
(BIRF)**

**MARCO DE GESTIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS
(MGPI)**

Anexo 2 del Marco de Gestión Ambiental y Social del PMSAS

2 de febrero de 2009

TABLA DE CONTENIDOS

A.	INTRODUCCIÓN	1
B.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	1
a.	<i>Objetivo del Proyecto</i>	1
b.	<i>Componentes del Proyecto</i>	1
C.	SUBPROYECTOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE FINANCIARÍAN POR EL PMSAS E INFORMACIONES DE CONTEXTO.....	3
a.	<i>Las condiciones naturales y sus implicancias en términos de tipos de soluciones para el acceso al agua y saneamiento rural y los tipos de soluciones para su mejora</i> .	3
b.	<i>Obras de Abastecimiento de Agua</i>	4
c.	<i>Saneamiento Básico</i>	5
D.	LA POBLACIÓN INDÍGENA DE PARAGUAY	5
a.	<i>Datos Demográficos e Indicadores Sociales Generales</i>	5
b.	<i>Organización Política, Aspectos Culturales, Históricos y Visión sobre la Situación Actual de los Indígenas, Religión</i>	7
c.	<i>Marco Legal e Institucional de las Poblaciones Indígenas</i>	10
d.	<i>Actores Más Relevantes</i>	13
e.	<i>SENASA y su Intervención en las Comunidades Indígenas</i>	19
f.	<i>Lecciones Aprendidas del Manejo de Comunidades Indígenas en el Cuarto Proyecto Rural de Suministro de Agua Potable y Saneamiento (BIRF IV) – Principales Resultados de Evaluación Ex Post</i>	20
E.	POSIBLES IMPACTOS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROYECTOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y EL MARCO DE GESTIÓN	23
a.	<i>Posibles Impactos</i>	23
b.	<i>Objetivos del Marco de Gestión para Pueblos Indígenas (MGPI)</i>	23
c.	<i>Divulgación del Presente Marco de Gestión de Pueblos Indígenas</i>	24
d.	<i>Metodología de Selección de las Comunidades Indígenas Beneficiarias del Programa</i>	25
e.	<i>Bases para Realizar la Evaluación Social de Los Programas o Subproyectos para Comunidades Indígenas</i>	28
f.	<i>Marco para Asegurar Consultas Previas, Libres e Informadas con las Comunidades Indígenas Afectadas en las Etapas del Ciclo del Proyecto</i>	28
g.	<i>Principios a Observar para una Adecuada Consulta y Participación de las Comunidades Indígenas.</i>	29
h.	<i>Estrategias de Acción para Desarrollar Consultas Informadas y Libres a las Comunidades Indígenas</i>	31
F.	MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS O SUBPROYECTOS A SER FINANCIADOS POR EL PROYECTO Y EL PLAN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PPI).....	33

a.	<i>Contenido del Plan para los Pueblos Indígenas</i>	33
b.	<i>Responsabilidades Institucionales en el Proceso de Elaboración y Aprobación del Plan de Pueblos Indígenas en el Ciclo del Proyecto</i>	34
c.	<i>Presupuesto del PPI</i>	36
G.	GESTIÓN DE RECLAMOS Y CONFLICTOS	36
a.	<i>Instancia Institucional, Primera Instancia</i>	37
b.	<i>Mediación Externa, Segunda Instancia</i>	37
H.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL MGPI	38
a.	<i>Desafíos y Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional</i>	38
b.	<i>Recursos Necesarios: Disponibilidad de Recursos Humanos Necesarios y Materiales</i>	38
I.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO DEL MGPI	38
J.	LINEAMIENTOS DEL PLAN OPERATIVO DEL MGPI	41
	ANEXOS	
	Anexo 1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA POR DEPARTAMENTO	42
	Anexo 2. PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN FAMILIA LINGÜÍSTICA	43
	Anexo 3. POBLACIÓN INDÍGENA POR DEPARTAMENTO SEGÚN ETNIA, 2002... ..	44
	Anexo 4. TIPO DE VIVIENDA DE COMUNIDADES INDÍGENAS	45
	Anexo 5. SERVICIOS BÁSICOS ENTRE LOS CUALES DE AGUA Y SANEAMIENTO	45
	Anexo 6. PARAGUAY: CANTIDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS POR TENENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA Y TENENCIA DE TIERRA, SEGÚN ETNIAS, 2002	46
	Anexo 7. CONSULTAS DEL MGPI.....	48
	CUADROS	
	Cuadro 1. Principales Características de Riesgos Institucionales	17
	Cuadro 2. Guía para Consulta Libre e Informada de los Planes de Pueblos Indígenas	32
	Cuadro 3. Marco de Manejo de Pueblos Indígenas y Planes de Pueblos Indígenas en el Ciclo del Proyecto.....	34
	Cuadro 4. Modelo Referencial para Elaboración del PPI	36
	Cuadro 5. Bases para el Sistema de Seguimiento y Monitoreo.....	39
	Cuadro 6. Plan Operativo y Ciclo del Proyecto:.....	41
	Cuadro 7. Plan de Difusión y Consultas del MGAS, Incluido MGPI, durante la Preparación del PMSAS	48
	Cuadro 8. Cronograma de Conclusión de Consulta del MGPI, versión 19 de diciembre de 2008.....	48
	FIGURAS	
	Figura 1. Distritos Seleccionados según Índice de Prioridad Geográfica (IPG)	26
	Figura 3. Priorización de Departamentos por Cobertura de Agua Potable	27

A. INTRODUCCIÓN

1. **Este Marco de Gestión para Pueblos Indígenas (MGPI) es parte del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGPI) del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PMSAS).** Tiene como propósito garantizar la participación informada y adecuada culturalmente de las comunidades indígenas en las diversas etapas del proceso de acceso al agua y saneamiento, apoyado por el Proyecto.

2. **El MGPI fue elaborado a fin de asegurar que:** (i) las obras sean culturalmente apropiadas; (ii) evitar que involuntariamente las obras y servicios provistos induzcan desigualdad, limitando los beneficios del Proyecto a los elementos más fuertes de la comunidad; y (iii) el Proyecto se comprometa con las comunidades por medio de un proceso de consultas apropiado al contexto cultural local y los procesos de toma de decisión locales.

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3. El Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PMSAS) es una iniciativa de Gobierno de Paraguay, a cargo de la Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay (ESSAP), el Servicio Nacional de Salud Ambiental (SENASA), el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), la Secretaría Nacional del Ambiente (SEAM) y el Ministerio de Obras Públicas (MOPC). Los recursos financieros provendrán del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Gobierno de la República de Paraguay (GRdP).

a. *Objetivo del Proyecto*

4. **El Objetivo de Desarrollo del Proyecto es aumentar la eficiencia, la cobertura y la sostenibilidad del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento en el Paraguay a través de:** (a) la mejora de la gobernabilidad del sector, (b) la mejora de los servicios de agua y aumento del acceso a servicios de alcantarillado en el área metropolitana de Asunción, y (c) aumentar el acceso sostenible a servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales.

b. *Componentes del Proyecto*

5. El Proyecto tiene previsto desarrollar los siguientes componentes:

1. **Componente 1: Apoyo a la modernización del sector -gobernabilidad y fortalecimiento institucional. Este componente está diseñado para consolidar institucionalmente el sector de agua y saneamiento a través de las siguientes acciones:** (a) el apoyo del Ministerio de Obras Públicas en el fortalecimiento de la recién creada Unidad de Servicios de Agua y Alcantarillado, que ejercerá las funciones relacionadas con la titularidad del servicio de acuerdo con la Ley 1614/00, asistencia en la preparación de una política financiera para el sector, en la supervisión y la aplicación del Marco de

Gobernabilidad del Sector, y en la aplicación de un sistema de información del sector, (b) fortalecer al Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) y reestructurar sus funciones para regular eficazmente el sector, y (c) el apoyo a la Secretaría del Ambiente (SEAM) mediante el fortalecimiento de las Direcciones de Recursos Hídricos y Licenciamiento Ambiental, la clasificación de las diferentes cuencas a través de estándares de descarga, y la mejora del proceso de concesión de licencias ambientales para las inversiones en el sector de agua y saneamiento.

2. Componente 2: Servicio de abastecimiento de agua y saneamiento urbano y fortalecimiento institucional de ESSAP. Este componente se centra tanto en la modernización de ESSAP como en la financiación de inversiones urgentes de AyS a través de dos subcomponentes: i. El fortalecimiento institucional y la gobernabilidad corporativa de ESSAP a través de: (a) la implementación de a las actividades de gobernabilidad corporativa relacionadas con ESSAP SA, tales como el establecimiento de un Directorio, la implementación de la Estrategia de Buena Gobernabilidad relacionada a ESSAP, incluyendo las actividades de responsabilidad social, y el fortalecimiento de, entre otras, las Unidades de control interno, auditoría, y adquisiciones, (b) la reestructuración de ESSAP a través del diseño y la implementación de unidades de servicio y mejora de su desempeño operacional y comercial, (c) el fortalecimiento de la unidad ambiental y social de ESSAP, garantizando el cumplimiento de las salvaguardias y adecuada implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), (d) el apoyo a la estrategia de comunicación de la ESSAP, incluidas las actividades previstas en la Estrategia de Buena Gobernabilidad y el MGAS; y ii. Inversiones priorizadas en infraestructura de agua y saneamiento, incluyendo: (a) inversiones urgentes dirigidas a la reducción de agua no contabilizada y aumentar la eficiencia, (b) la rehabilitación de infraestructura de agua y alcantarillado, y (c) expansión prioritaria de los sistemas de agua y alcantarillado en el área metropolitana de Asunción y el interior.

3. Todas las obras seguirán la metodología detallada en el MGAS del Proyecto. Las obras menores descritas en (a) y (b) tendrán su evaluación ambiental y social específica según se detalla en el MGAS. Las obras mayores de infraestructura de saneamiento se llevarán a cabo después de la actualización del Plan Maestro de Alcantarillado del área metropolitana de Asunción, que integrará plenamente la información de línea de base y criterios de evaluación en la metodología general de planificación. Este estudio proporcionará a ESSAP de un análisis de las alternativas sobre las cuales tomar las decisiones de inversión en el área metropolitana de Asunción. Este componente también financiará los diseños definitivos de todas las obras y las evaluaciones de impacto ambiental específicas de las obras mayores.

6. Componente 3: Abastecimiento de agua rural, educación en saneamiento e higiene y fortalecimiento institucional del SENASA. Este componente ampliará la experiencia de proyectos de agua y saneamiento rural para aumentar la cobertura y calidad a través de: (a) el fortalecimiento del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), mediante el apoyo a su proceso de descentralización, equipamiento, y fortalecimiento de sus unidades de gestión ambiental y social siguiendo las previsiones del MGAS del proyecto. También incluye su estrategia de comunicación, mecanismos de responsabilidad social previstos en la Estrategia de Buena Gobernabilidad y actividades

bajo el MGAS; (b) aumento de la cobertura de AyS para las comunidades indígenas; (c) el aumento de la cobertura de AyS, y educación en higiene en comunidades rurales priorizadas usando índices sociales que se utilizarán en el proceso de consulta de los subproyectos. El proceso de intervención social incluirá capacitación de Juntas para operación y mantenimiento, apoyo a las Juntas existentes a través del fortalecimiento de las Asociaciones de Juntas; y (d) prueba de mecanismos innovadores para la construcción y expansión de servicios en comunidades rurales utilizando esquemas de subsidio mínimo.

C. SUBPROYECTOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE FINANCIARÍAN POR EL PMSAS E INFORMACIONES DE CONTEXTO

a. *Las condiciones naturales y sus implicancias en términos de tipos de soluciones para el acceso al agua y saneamiento rural y los tipos de soluciones para su mejora*

7. El río Paraguay divide el territorio en dos regiones naturales bien diferenciadas: la región Oriental y la región Occidental o Chaco. Esta última ocupa un 60% de la superficie total, pero, debido a las desfavorables condiciones del suelo y el clima para la agricultura, alberga a menos del 3% de la población. Según datos de la FAO, la precipitación anual media es de 1.130mm, la disponibilidad total de agua renovable per cápita es de 58.537 metros cúbicos al año por habitante de los cuales se extrae apenas el 0,1% para el consumo.

8. Los recursos hídricos son abundantes, sin embargo, están desigualmente distribuidos y corren el riesgo de ser contaminados. En la Región Occidental preocupa la falta de agua en algunos períodos del año. El promedio de lluvias en esta región varía de 500mm a 1000mm por año. Las sequías son cada vez más intensas y prolongadas (de seis a ocho meses al año) y en los periodos alternos se producen inundaciones. Las consecuencias ambientales y humanas son devastadoras. Las muertes y enfermedades ocasionadas por la falta de agua o por el consumo de agua contaminada son frecuentes en comunidades indígenas. La muerte de la fauna y flora silvestres y las escasas posibilidades de cultivar o criar animales agravan la situación al disminuir la disponibilidad de alimentos. La mayor parte de la región no cuenta con sistemas de distribución, ni de recolección o almacenamiento de agua, motivo por el cual los pobladores dependen enteramente de las aleatorias condiciones climáticas para la obtención del líquido vital.

9. El problema más acuciante en la Región Oriental es la rápida contaminación de las fuentes de agua. Esta contaminación se debe al desmesurado crecimiento de la agricultura mecanizada basada en la utilización intensiva de agrotóxicos, por el vertido en los principales cursos de agua sin tratamiento alguno de los desechos de mataderos e industrias, por el lixiviado (agua que sale de los vertederos de basura), por las filtraciones de cloacas, pozos ciegos y letrinas, por las aguas servidas de servicentros y lavaderos. Todo esto, sumado a la sobreexplotación de algunos recursos hídricos que pone en serio riesgo la inocuidad y la suficiencia de las aguas disponibles¹.

¹ Citado en Segovia Diego. La Resolución N° 996/00 crea la Unidad de Gestión de los Recursos Naturales Renovables, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La misma tendrá como objetivos *Formular, proponer y ejecutar el*

10. **Aunque en los últimos tiempos la incidencia de enfermedades de origen hídrico ha disminuido, en el año 2003 la proporción anual de muertes en niños menores de cinco años por causas relacionadas con la infección del intestino era del 7%².** En 2005 se reportaron en los hospitales nacionales 1.241 casos de diarrea (70% infantil) por causa de la ingestión de agua o alimentos contaminados. Los casos reales son seguramente muchos más y que el acceso a los servicios públicos de salud es muy restringido.

11. Las aguas de los pozos no son generalmente tratadas para su consumo y las letrinas permiten filtraciones de coliformes que pueden contaminar las aguas subterráneas³.

12. **En el Chaco existen principalmente dos formas de suministro de agua debido a que las pocas precipitaciones asociadas con las elevadas temperaturas hacen que el agua subterránea a poca profundidad sea mayoritariamente salada, imposibilitando la excavación de pozos superficiales.** Por tanto, aparte algunos pozos de perforación profunda en pocos sitios, el suministro de agua es como sigue: (i) aljibes, en los cuales se recolecta agua pluvial caída sobre el techo mediante canaletas el agua pluvial; esta solución generalmente es para las casas de personas de mayor nivel de ingreso; (ii) la otra fuente de agua utilizada principalmente por la gente pobre son ríos, arroyos y lagunas o los llamados tajamares, que son estanques excavados artificialmente, en los cuales se junta el agua pluvial caída y canalizada en sus alrededores.

b. Obras de Abastecimiento de Agua

13. **Todos los sistemas de agua y saneamiento se inician con una promoción social y asistencia en la organización comunitaria.** La comunidad tiene amplia participación en la toma de decisión en cuanto al tipo de solución a adoptar. En este documento el enfoque se centra en las obras.

14. Se construirían 30 sistemas, beneficiando a alrededor de 6.000 personas.

15. **Nuevos Sistemas de Agua.** Los sistemas serán construidos a partir de la captación de agua de lluvia en lagunas o tajamares, que son estanques excavados artificialmente, en los cuales se junta el agua pluvial caída y es canalizada en sus alrededores, y en aljibes a través de los techos. El sistema de bombeo es por energía eólica (molino de viento), que bombea a un tanque elevado o australiano que por gravedad, distribuye por cañerías a grifos público o unidades sanitarias (ducha, lavadero, reservorio).

Programa Nacional de Manejo y Conservación de Suelo y Agua, en coordinación con otras dependencias del Ministerio e instituciones gubernamentales y demás sectores sociales.

² Citado como *Pan American Health Organization, Area of Health Analysis and Information Systems. PAHO Regional en Situación de la gestión, la disponibilidad y el acceso al agua en Paraguay desde una perspectiva de derechos humanos, Segovia Diego.*

³ Citado en Segovia Diego. La Resolución N° 996/00 crea la Unidad de Gestión de los Recursos Naturales Renovables, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La misma tendrá como objetivos *Formular, proponer y ejecutar el Programa Nacional de Manejo y Conservación de Suelo y Agua, en coordinación con otras dependencias del Ministerio e instituciones gubernamentales y demás sectores sociales.*

16. **Rehabilitación y Ampliación de Sistemas.** Serían rehabilitados y ampliados sistemas existentes que por diversas razones fueron deteriorándose. Deterioro, que en muchos casos, es debido a la falta de cultura y capacidad de mantenimiento de las comunidades. Los componentes de estos sistemas serán definidos de acuerdo con la necesidad de cada comunidad.

17. **Mejoramiento de Infraestructura Existente.** Se realizarían obras de mejoramiento tanto de fuentes como de sistemas construidos.

c. *Saneamiento Básico*

18. **El saneamiento básico que se pretende brindar consiste en la provisión de materiales y asistencia técnica para la construcción de letrinas sanitarias en cada vivienda.** El objetivo principal es mejorar el nivel de salubridad de la población rural e indígena, y evitar la contaminación ambiental, reduciendo las enfermedades gastrointestinales y parasitarias de la población especialmente de la niñez. Los pobladores que no cuentan con este servicio defecan en los caminos, alrededor de sus viviendas, dentro de los cultivos, etc., creando un alto riesgo en la salud de la población, principalmente en los niños que pueden contraer enfermedades infectas contagiosas, parasitosis, entre otras enfermedades.

D. LA POBLACIÓN INDÍGENA DE PARAGUAY

a. *Datos Demográficos e Indicadores Sociales Generales*

La población indígena se compone de 87.000 personas auto-identificadas como indígenas **Anexo 1**, indígenas **Anexo 1**, divididos en 17 etnias que se agrupan en cinco familias lingüísticas⁴

19. **Anexo 2, y representando el 1,7% de la población total de Paraguay⁵.** El 8,5% de todos ellos viven en zonas urbanas y el resto en áreas rurales, los Maká son los más urbanos, con 77,4% y los Manjui y Tomaráho los más rurales con 100%. Se caracteriza por ser eminentemente joven. El 73% de la población tiene menos de 29 años, y 5 de cada 10 niños son menores de 15 años⁶. La mayoría de los indígenas hablan su propia lengua y tienen un limitado dominio del español. La población indígena muestra una tasa de crecimiento de la población (3.9%).

20. **Existen 561 asentamientos indígenas, representados en 414 comunidades indígenas pertenecientes a 19 pueblos.** Estos pueblos de gran diversidad étnica, lingüística, riqueza histórica y costumbres propias experimentan extrema pobreza y serios problemas sociales, y son considerados los grupos sociales más excluidos en el Paraguay. 7.

⁴ Tupi-guaraní, Zamuco, Mataco-Mataguayo, Lengua Maskoy, Guaicurú.

⁵ La última Encuesta de Hogares 2008 revela que este número aumentó a más de 100.000. Por razones de consistencia de datos, en el presente Marco se seguirá utilizando los datos estadísticos del Segundo Censo Nacional Indígena de Población y Viviendas 2002, Pueblos Indígenas del Paraguay. Resultados Finales, DGEEC, 2003.

⁶ Informe de DH, PNUD 2007.

⁷ DGEEC, 2003

21. **La distribución de la población indígena por región y departamento** Anexo 3. La región oriental alberga al 50,6 % de indígenas, superando levemente a la occidental, que cuenta con 49,4 %. La distribución actual representa un cambio significativo en comparación con la situación a principios de los 80 cuando alrededor de 67% de los PI estaba en la región del Chaco. Este cambio refleja los movimientos de la población en búsqueda de mayores recursos en la región Oriental así como un mejor conteo de los PI en áreas previamente no incluidas en el censo en la región Oriental. Los departamentos más poblados por región son: Occidental: Boquerón (22,9%) y Presidente Hayes (22,8%), y en la Oriental: Amambay (12,1%), Canindeyú (11,1%) y Caaguazú (8,0%). En el otro extremo, Asunción la capital del país, alberga al 0,1%, seguido por el departamento Central con 1,2% del total. Los departamentos de Cordillera, Misiones, Ñeembucú y Paraguarí no cuentan con comunidades indígenas.

22. **La pobreza entre los PI es sumamente alta. Si bien no existen datos representativos a nivel nacional de encuestas de hogares en materia de pobreza entre los PI, los datos existentes a partir de varios proyectos financiados por el Banco Mundial (PRODECO) y otros donantes, así como ONG locales que trabajan con los PI del Paraguay, indican que la tasa de pobreza entre los PI es superior al 95%.** Cabe destacar que las estrategias de supervivencia de los PI incluyen una combinación de actividades económicas (agricultura de subsistencia, caza, pesca, recolección de frutas, trabajo remunerado ocasional y artesanías). Sin embargo, el estado precario de estas diferentes actividades genera pobreza persistente y extrema vulnerabilidad a *shocks*. Véanse tipos de viviendas para referencia en el Anexo 4.

23. **El analfabetismo entre la población indígena (de 15 años y más) es de 51%, comparado con el 7.1% para el total de la población.** Así también el promedio de años de escolaridad para la población indígena de 10 años y más es solo de 2.2 años mientras que el promedio nacional es 7 años.

24. **Acceso a los servicios básicos.** Solo 26% de las comunidades tiene acceso a centros o puestos de salud. La mortalidad infantil alcanza 93.9 por mil. Las tasas de fertilidad entre mujeres de PI son sumamente altas, alcanzando 6,3 en comparación con la tasa de fertilidad promedio (3,9) y con la tasa para mujeres rurales (5,1). Si bien existen diferencias entre las tasas de fertilidad de las diferentes etnias, la mayoría están por encima del promedio nacional. Los cinco grupos más grandes presentan tasas de fertilidad que varían de 5,5 para los Nivaclé a 8,4 para las mujeres Aché. Sólo los Tobas y Enlhet Norte tienen tasas de fertilidad más bajas que el promedio nacional.

25. **Acceso al agua y saneamiento.** Solo 2, 5 % accede al agua potable y sólo el 1,1% con servicios de saneamiento. Los indígenas afincados en zonas urbanas acceden en un 18,0% y los que habitan en zonas rurales solo llegan a 1,3 %⁸. Esta situación también es singular, porque para los indígenas el agua forma parte de su cultura y se presume el acceso libre a ella. Anexo 5.

⁸ Segundo Censo Nacional Indígena de Población y Viviendas 2002, Pueblos Indígenas del Paraguay. Resultados Finales, DGEEC, 2003:30.

26. **Tenencia de tierra** 5. Los datos censales últimos revelan que el 54,1% de las comunidades indígenas no cuentan con tierra propia, es decir no poseen el título de propiedad a nombre y en poder de la misma comunidad, mientras un 21,8% cuentan con tierra comunitaria, pero sin título y el 23% sin tierra propia, lo cual significa que 46% de las comunidades indígenas no cuentan con tierra propia Anexo 6.

b. Organización Política, Aspectos Culturales, Históricos y Visión sobre la Situación Actual de los Indígenas, Religión ⁹

27. **Estos aspectos son generales respecto a los indígenas y su situación actual. Las características particulares de cada etnia serán recogidas al realizar la evaluación social de cada PPI de tal forma a garantizar que la asistencia que se brinde a las comunidades indígenas sean respetuosas a su cultura.**

28. **La organización social de los PI se basa en el parentesco y la residencia conjunta. Los Caciques cuentan con gran autoridad y poder decisorio, pero los grupos indígenas no necesariamente consideran dichas decisiones como vinculantes.** Esto tiene consecuencias importantes para el establecimiento de relaciones contractuales entre los miembros de una comunidad y la solución de controversias puesto que, al no haber un sólido acuerdo, la parte en desacuerdo simplemente dará la espalda a los compromisos asumidos por la comunidad.

29. **Las etnias indígenas del Paraguay, aquellas que no pasaron por el proceso de mestizaje cultural y que sobreviven en la actualidad, fueron vistas desde el alto período colonial (criollismo excluyente) y pos colonial (mestizaje incluyente, pero dejando al margen a los pueblos indígenas) como formando parte de la naturaleza salvaje de los colosales bosques de las regiones oriental y occidental del país, donde desde el período colonial en su gran mayoría estaban refugiadas estas poblaciones.** Se las vio y se las entendió como formando parte de la naturaleza, antes que de la cultura. De allí el nombre despectivo de ka'aguy gua, los "monteses" incivilizados, otorgado a las etnias indígenas que no se sometieron al sistema colonial de la encomienda y al bautismo cristiano, y al proceso de mestizaje después.

30. **El problema de las poblaciones indígenas del Paraguay, al igual que el resto de la población paraguaya, comienza sin embargo con el nuevo Estado surgido después de la llamada "guerra grande" de 1870 (guerra de 1870 que enfrentó el Paraguay a la llamada triple alianza de Brasil, Argentina y Paraguay).** El nuevo Estado vendió la casi totalidad de las tierras públicas a empresas extranjeras con todos sus ocupantes dentro; así, hasta muy entrada la década del 60' en el Chaco solamente 79 personas poseyeron más 12.800.000 has., mientras que en la Región Oriental, casi una tercera parte del Departamento de Amambay pertenecía a un propietario; estas tierras pasaron a constituirse en una suerte de reservas indígenas, al menos hasta el momento en que ellas fueron parceladas y vendidas a terceros, de nuevo con todos sus ocupantes dentro.

⁹ Extractado de Informes de Derechos Humanos con citas Meliá, Bartolomé (Un Pueblo, Dos Culturas).

31. **Esta parcelación de los grandes latifundios comienza en la década del 60', proceso que para las 17 etnias indígenas constituyó casi como una exacta repetición de los "oscuros años de los conquistadores, encomenderos y dueños de esclavos y cuando de nuevo todos los horrores y errores de la colonia se continuaron perpetuando para liquidar al indio" (Meliá, 1972).** Durante este período, se asiste sin más al despojo de la gran mayoría de los inmensos territorios tribales, y en algunos casos a una deliberada y organizada persecución étnica de claro tinte genocidiario, como fue el caso de los Ache Guayaki. En esta segunda mitad del siglo XX los indígenas son de nuevo protagonistas de un nuevo diluvio, esta vez de origen nacional y no colonial, que a lo largo de unos 20 años arrasará no solamente con tierras y bosques indígenas, sino que dejará en silencio, sin fogones ni asientos, sin cantos ni danzas y voces proféticas, a numerosas comunidades indígenas del Paraguay profundo.

32. **De la exclusión al reconocimiento.** En 1981 se realiza el primer censo de la población indígena. Y en el año 1982, se sanciona, a nivel de ley, el llamado Estatuto de las Comunidades Indígenas. Esta ley ha constituido un hito legislativo de enorme importancia. Por primera vez, una ley permitía a las comunidades acceder a la titularidad de sus tierras.

33. **Los derechos indígenas con rango constitucional.** La Constitución de 1992, reconoce por primera vez en la historia independiente del país, a los pueblos indígenas como "culturas anteriores a la formación y a la organización del Estado paraguayo", pero no reconoce sin embargo, derechos especiales de representación dentro de las instituciones políticas de la sociedad nacional.

34. **El estado actual de las etnias indígenas en el marco de sus derechos están protegidos, pero no son ejercidos y se manifiestan en los siguientes problemas:**

i. **Pérdida de los territorios tribales.** Disminución extrema del territorio tradicional boscoso de las comunidades indígenas, cuyas tierras y bosques de ocupación ancestral fueron privatizadas y sustituidas por pasturas o producciones destinadas a la exportación, como la soja, el trigo, el maíz, el arroz y en los últimos años el girasol. Con la destrucción del bosque subtropical de tipo amazónico, se liquidó también la extraordinariamente rica fuente de carne y grasa provenientes de la caza, y la colección de frutos y alimentos silvestres (miel de abeja, variedades de frutas silvestres, entre las mas conocidas la naranja y la yerba mate).

ii. **Segregación y ausencia de políticas públicas.** La adjudicación legal de tierras a las comunidades para su sobrevivencia étnica no fue acompañada de una eficaz cooperación y asesoría técnica orientada a mejorar su sobrevivencia en las nuevas condiciones (reducción del acceso a su territorio tradicional), y en el nuevo escenario socioeconómico en el país y en las regiones en particular. Las etnias indígenas no han sido sujetas de ningún tipo de asistencia técnica por parte de las instancias de gobierno.

iii. **La administración de la justicia.** Las etnias indígenas, agotadas infructuosamente sus demandas ante los Tribunales de Justicia de la República, recurren cada vez más a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para exigir al gobierno Paraguayo la legalización de tierras amparadas por la Constitución Nacional y los Convenios 107 y 169 de la OIT.

35. **Religión.** Los Guarani son monoteístas. Los Mby'a -estudiados por Cadogan- creen en Ñande Ru Papa Tenonde (nuestro padre, el último entre los últimos, pero el primero de todos), los Pãi por su parte veneran a Ñane Ramói Papa (nuestro abuelo último y primero).

36. **Mucha gente ignorante de la cosmovisión Guarani, se preguntó más de una vez, si por que ellos no trabajan como "nosotros", o porqué no construyen como "nosotros".** La explicación pasa por una cuestión filosófica-religiosa. El Guarani tiene una concepción muy espiritual - no materialista- de la vida terrena. Él no viene a la tierra para vivir eternamente, es un simple transeúnte hacia otra meta; es un individuo de corta existencia terrenal, así piensan y dicen ellos. Por esa razón, es que para el Guarani la tierra, los animales, los vegetales, los minerales, en fin, la naturaleza no tiene "dueños". El Guarani viene al mundo terrenal para lograr una perfección, un estado de plenitud, el aguyje . Para ello debe convivir armónicamente con sus semejantes y fundamentalmente con la naturaleza que le rodea. Debe usar la naturaleza pero racionalmente, pensando fraternal y solidariamente en los demás. En la naturaleza cada componente tiene un genio protector (Jarýi o Póra), así; tajy jarýi, guasu jarýi, ka'a jarýi, etc. los cuales se manifiestan -para advertir o sancionar- a quienes osaren abusar de la naturaleza, por ejemplo matando 20 guasu, cuando que probablemente precise de uno solamente para alimentarse él y su familia, y para dar (porombojopói) a algún vecino.

37. **El uso de la naturaleza conlleva al agotamiento de la misma y es esa señal, la que mueve al indígena a buscar una tierra nueva, fértil, virgen, no explotada aún, es el yvy marã'ÿ ; a la cual llega mediante un constante peregrinar nómada. El lugar abandonado volverá a regenerar y servirá a otros. Esta es la razón fundamental del nomadismo Guarani.** En principio el indígena se dedicaba a la simple recolección (po'o. Po = producto + 'o = extraer, sacar). El nomadismo no tiene su causa única -como muchos piensan- en la necesidad de migrar luego del fallecimiento de algún líder, pues su alma quedará rondando y molestando a la comunidad; sino y fundamentalmente, tiene su causa en la necesidad de hallar un nuevo yvy marã'ÿ. Recordemos que era común el culto a los huesos -Cadogan lo recuerda en su obra Ayvu Rapyta- de allí que los indígenas recuperaban los huesos de sus difuntos, y los llevaban consigo; ofreciéndoles frecuentemente sus plegarias, cantos y danzas (ñembo'e jerokey), procurando la reencarnación, inspirados en el mito -que sobre la reencarnación- protagonizó el mítico Pa'i rete kuaray.

38. **Otra señal de la conciencia de que la vida terrena es pasajera, es el hecho de que el indígena nunca puso su nombre a un lugar -costumbre común entre paraguayos y extranjeros- en nombres de ciudades, calles, etc.** Más bien, él toma su nombre de la naturaleza, así: Kapi'ata, el Mburuvicha toma su nombre del vegetal kapi'i'atã. El indígena es un profundo protector y conocedor de la naturaleza. Su vida tiene sentido, tiene razón en el monte, en la naturaleza, fuera ese ámbito nada tiene sentido para él.

39. **Por otra parte, el indígena busca el aguyje y lo logra mediante el tekokatu , es decir la vida plena.** El indígena busca el tekokatu, mediante ejercicios morales, físicos, y conviviendo en armonía con la naturaleza. La palabra **katu** (**ngatu**) es también una

excelente unidad para medir los alcances de la civilización Guaraní. Katu quiere decir pleno o perfecto, por ello la Iglesia Cristiana toma la expresión Marangatu (Marä'ÿ = inmaculado + ngatu = perfecto) para referirse a los santos. El indígena tiene la concepción de lo perfecto y de la perfección, otra virtud que no todas las culturas antiguas concebían. Además del tekokatu, el indígena plantea el **tekojoja** (vida justa, igualitaria), y también, pone de manifiesto el **jekupyty** (teko + rupyty), sinónimo de solidaridad.

c. Marco Legal e Institucional de las Poblaciones Indígenas

40. **El marco legal respecto a las poblaciones indígenas.** Comprende leyes que se desprenden de la Constitución Nacional del país, y otras regulaciones tanto a nivel nacional como la ratificación de convenciones internacionales.

41. **La Constitución Nacional reconoce la existencia de los pueblos indígenas.** Los define como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo (Art. 62). Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; asimismo, estarán exentas de tributo. Se prohíbe la remoción o traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de los mismos (Art. 64) Asimismo, se reconocen su derecho a la participación, de la educación y asistencia, y de la exoneración de prestar servicios sociales, civiles o militares, así como de las cargas públicas que establezca la ley (Art. 67).

42. **Los derechos de los pueblos indígenas, también están protegidos constitucionalmente entre los deberes y atribuciones del Ministerio Público.** Esta institución tiene el deber y la atribución de promover acción penal pública para, entre otros derechos, el de los pueblos indígenas (Artículo 268 - De los Deberes y de las Atribuciones del Ministerio Público)

43. **El Estatuto de Comunidades Indígenas (Ley 904/81 y Ley 919/96 que modifica y amplía varios de sus artículos)** tiene por objeto la preservación social y cultural de las comunidades indígenas, la defensa de su patrimonio y sus tradiciones, el mejoramiento de sus condiciones económicas, su efectiva participación en el proceso de desarrollo nacional y su acceso a un régimen jurídico que les garantice la propiedad de la tierra y otros recursos productivos en igualdad de derechos con los demás ciudadanos (Art. 1).

44. **Comunidad y Parcialidad** (Ley 904/81) se entenderá como comunidad indígena al grupo de familias extensas, clan o grupo de clanes, con cultura y un sistema de autoridad propios que habla una lengua autóctona y conviva en un hábitat común. Se entenderá por parcialidad el conjunto de dos o más comunidades con las mismas características, que se identifica a sí mismo bajo una misma denominación (Art. 2). El respeto a los modos de organización tradicional no obstará a que en forma voluntaria y ejerciendo su derecho a la autodeterminación, las comunidades indígenas adopten otras formas de organización establecidas por las leyes que permitan su incorporación a la sociedad nacional (Art. 3)¹.

45. Personería Jurídica a las Comunidades Indígenas. El Estado otorga personería jurídica a las comunidades indígenas ¹⁰(Art. 8) a través del pedido que se presenta al INDI por los líderes de la comunidad con los siguientes datos: denominación de la comunidad; nómina de las familias y sus miembros, con expresión de edad, estado civil y sexo; ubicación geográfica de la comunidad si ella es permanente, o de los sitios frecuentados por la misma, cuando no lo fuere; y nombre de los líderes de la comunidad y justificación de su autoridad (Art. 9). El INDI, en un término no mayor de treinta días solicitará al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Educación y Cultura¹¹ el reconocimiento de la personería jurídica (Art. 10). El Instituto inscribirá el Decreto que reconozca la personería jurídica de una Comunidad Indígena en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas y expedirá copia auténtica a los interesados (Art. 11). Los líderes ejercerán la representación legal de su comunidad. La nominación de los líderes será comunicada al Instituto, el que la reconocerá en el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que tuvo lugar dicha comunicación y la inscribirá en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Art. 12).

46. Del Asentamiento de las Comunidades Indígenas. Los procedimientos para reconocer, transferir y registrar en forma gratuita e indivisa y libre de todo gravamen las tierras ocupadas tradicionalmente por comunidades indígenas con personería jurídica están legislados en la Ley 904/81. El asentamiento de las comunidades indígenas atenderá en lo posible a la posesión actual o tradicional de las tierras. El consentimiento libre y expreso de la comunidad indígena será esencial para su asentamiento en sitios distintos al de sus territorios habituales, salvo razones de seguridad nacional¹² (Art. 14). Si resultare imprescindible el traslado de una o más comunidades indígenas, serán proporcionadas tierras aptas y por lo menos de igual calidad a las que ocupaban y serán convenientemente indemnizadas por los daños y perjuicios que sufrieren a consecuencia del desplazamiento y por el valor de las mejoras (Art. 15). Los grupos indígenas desprendidos de sus comunidades, o dispersos, ya agrupados o que para el cumplimiento del objeto de esta Ley deban agruparse, constituidos por un mínimo de veinte familias, deberán ser ubicados en tierras adecuadas a sus condiciones de vida (Art. 16). La adjudicación de tierras fiscales a las comunidades indígenas se hará en forma gratuita e indivisa¹³. La fracción no podrá ser embargada, enajenada, arrendada a terceros, prescripta ni comprometida en garantía real de crédito alguno, en todo o en parte (Art. 17). La superficie de las tierras destinadas a comunidades indígenas sean ellas fiscales, expropiadas o adquiridas en compra del dominio privado, se determinará conforme al número de pobladores asentados o a asentarse en cada comunidad de tal modo a asegurar la viabilidad económica y cultural y la expansión de la misma. Se estimará como mínimo, una superficie de veinte hectáreas por familia en la Región Oriental, y de cien en la Región Occidental (Art. 18)¹⁴. La comunidad podrá otorgar a sus miembros el uso de parcelas para sus necesidades. En caso de abandono de las mismas, la comunidad dejará dicha concesión sin efecto (Art. 19). Cuando una comunidad indígena, tuviera reconocida su personería

¹⁰ Preexistentes a la promulgación de esta Ley y a las constituidas por familias indígenas que se reagrupan en comunidades para acogerse a los beneficios acordados por ella

¹¹ Derogada por el Art. 1 de Ley 919/96.

¹² CN, Art. 64

¹³ CN, Art. 67

¹⁴ CN, Art. 64

jurídica, se le transferirán las tierras en forma gratuita e indivisa y libre de todo gravamen, debiendo inscribirse el título en el Registro Agrario, Registro General de Propiedad y Registro Nacional de Comunidades Indígenas. La escritura traslativa de dominio se hará conforme a las disposiciones del artículo 17 de la Ley 984/81 (Art. 19).

47. Del Asentamiento en Tierras Fiscales. La solicitud de tierras fiscales para el asentamiento de comunidades indígenas será hecha por la propia comunidad o por cualquier entidad indígena o indigenista con personería jurídica en forma directa al INDERT, o por intermedio del Instituto. El INDERT, en coordinación con el Instituto, podrá de oficio ceder tierras, que sean destinadas para este efecto (Art. 21). Para el asentamiento de comunidades indígenas en tierras fiscales, se seguirá el siguiente procedimiento: a) Denuncia del Instituto al INDERT, sobre la existencia de una comunidad indígena, con expresión del número de sus integrantes, lugar en que se encuentra, tiempo de permanencia en el mismo, cultivos y mejoras introducidas, fracción ocupada efectivamente y la reclamada adicionalmente para atender a sus necesidades económicas y de expansión; b) Ubicación de la fracción en el catastro del INDERT, dentro del plazo de veinte días de la presentación, c) Inspección ocular por parte del INDERT, dentro del plazo de treinta días de la ubicación en el catastro, incluyéndose en este plazo la presentación del informe; d) Mensura y deslinde de la fracción a cargo del INDERT, dentro del término de sesenta días a contar desde la presentación del informe del funcionario comisionado para la inspección ocular; e) Aprobación de la mensura dentro del plazo de treinta días desde la fecha de su presentación; y f) Resolución del INDERT, previo dictamen favorable del Instituto, habilitado el asentamiento de la comunidad indígena en el término de treinta días (Art. 22). Los asentamientos habilitados o en vías de habilitación por el Instituto de Bienestar Rural se registrarán por la presente Ley (Art. 23).

48. Del Asentamiento en Tierras del Dominio Privado. La solicitud de tierras del dominio privado para el asentamiento de comunidades indígenas será hecha por la propia comunidad, o por cualquier entidad indígena o indigenista con personería jurídica, en forma directa al (INDERT) o por intermedio del Instituto. El INDERT, podrá hacerlo de oficio, en coordinación con el Instituto (Art. 24). La solicitud contendrá los mismos requisitos establecidos en el artículo 22, inc. a), incluyendo el nombre y apellido de los propietarios de la fracción que los indígenas ocupen. El procedimiento será el establecido en el mismo artículo (Art. 25). En los casos de expropiación, el procedimiento y la indemnización se ajustarán a lo dispuesto en la Constitución y las Leyes y para el pago de las indemnizaciones serán previstos los recursos necesarios en el Presupuesto General de la Nación (Art. 26). Cuando una comunidad indígena tuviese reconocida su personería jurídica, el Estado le transferirá el inmueble expropiado en su beneficio, en la forma prevista en el artículo 19 (Art. 27).

49. Sin embargo, pese a todas estas garantías legales, varios informes señalan que las tierras de los pueblos indígenas no llegan a cubrir el mínimo establecido por la Ley No. 904/81. De 20 hectáreas por familia para la región oriental y 100 hectáreas por familia para la occidental. Estas superficies son consideradas exiguas en comparación con lo reconocido por la Constitución Nacional y la Ley 234/93 que ratifica el Convenio No.169 de la (OIT).

50. **Marco Jurídico Internacional.** Las principales convenciones internacionales que están ratificadas por el Estado paraguayo comprende: i) Carta de las Naciones Unidas; Instituto Indigenista Interamericano; Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), aprobado por la Ley 1 de Agosto 18 de 1989; Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado por la Ley 234 de Julio 19 de 1993, y ratificado el 10 de agosto de 1993; y Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, aprobado por la Ley 370 de Junio 28 de 1994, y ratificado el 1 de diciembre de 1994; Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Racial (Adoptada el 21 de diciembre de 1965 y abierta a la firma en Nueva York el 7 de marzo de 1966), firmado por Paraguay el 13/set/2000, aprobado por Ley 2128 del 07/07/2003, deposito:18/ago/2003; entrada en vigor de la Convención: 04/01/1969 (Art. 19), entrada en vigor para Paraguay: 17/09/2003

d. Actores Más Relevantes

Asociaciones

51. **Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI).** La CAPI es una organización indígena originaria autónoma y representativa, que se conforma de 14 organizaciones de Pueblos Indígenas del Paraguay, de las dos regiones del país: Oriental y Occidental o Chaco. Los objetivos de la organización, según describen sus estatutos, son entre otros, la defensa de los derechos colectivos e individuales de los Pueblos Indígenas del Paraguay; el aunar esfuerzos entre las organizaciones y/o asociaciones para la vigencia plena de las garantías legales y el cumplimiento establecido por la Constitución Nacional, como también en los convenios internacionales, la articulación de acciones con otras organizaciones indígenas tanto nacionales como internacionales a fin de fortalecer la unidad de los Pueblos Indígenas en el mundo, y la defensa de los derechos e intereses de las organizaciones y/o asociaciones miembro y a través de estas a las comunidades indígenas de todo el país. Desde su nacimiento, hasta la actualidad, la organización mantiene un contacto directo y fluido con sus organizaciones de base a través de visitas periódicas a las organizaciones, y la organización de eventos de convocatoria amplia, en la temática de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, la organización tiene un representante permanente en la Organización de los Estados Americanos, en el proceso de formulación de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas.¹⁵

¹⁵ **Miembros:** Región Oriental: Asociación Teko Yma Jee'a Pavë – San Juan de Nepomuceno, Ava'i y Tava'i – Caazapá, Asociación Che Irö Ara Poty – Campo 9 – Caaguazú, Asociación de Comunidades Indígenas de Itapúa-ACIDI, Asociación Ava Guaraní Alto Canindeyu, Asociación Pa'i Reko Pavë (Capitán Bado –Amambay), Asociación Guaraní Alto Paraná, Asociación de Maestros Indígenas de Caaguazú, (AMIC)

Región Occidental- Chaco: Organización del Pueblo Enlhet Norte (Boquerón); Federación Indígena del Chaco Central-FRICC (parte de Presidente Hayes y Boquerón), Unión Nativo Ayoreo del Paraguay-UNAP (Boquerón y Alto Paraguay), Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Chaco Paraguay-CPI Chaco Paraguay, Coordinadora de Líderes Indígenas del Bajo Chaco-CLIBCH (Presidente Hayes), Organización Payipie Ichadie Totobiegosode-OPIT (Alto Paraguay), Asociación Angaite de Desarrollo Comunitario,(ASADEC), Organización Pueblo Guaraní Occidental (OPG), Boquerón.,son miembros de CAPI

Estas Organizaciones, Movimientos, Gremios, Asociaciones, Coordinadoras, Fundaciones, no están registradas en la CAPI. Son independientes. El mecanismo de información y consulta a estas comunidades será a través de sus representantes o dirigentes comunitarios.

– Asociación de Cooperativas Indígenas Mennonitas (ASCIM) – Chaco, Filadelfia

– Centro de Estudios Antropológico de la Universidad Católica Ntra. Sra.de la Asunción (CEADUC)

52. **Asociación Indigenista del Paraguay.** Entidad civil filantrópica de defensa y amparo de los derechos y cultura de los pueblos indígenas. Es por naturaleza, aconfesional y apartidaria. Fue fundada en 1942. Cuenta con personería jurídica está amparada por la Fundación La Piedad. Su dirección y administración están a cargo de un Comité Ejecutivo, que ejerce sus funciones en forma ad-honorem. Cuenta con una secretaria remunerada.

53. **Asociación de Parcialidades Indígenas.** La API está afiliada al INDI y es miembro del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, CMPI. Su local propio se encuentra en **Laurelty**, Luque.

54. **Ateneo de Lengua y Cultura Guarani** es una entidad jurídica, autónoma, civil, progresista, con carácter científico-cultural; fundada en 1985; que nuclea a Licenciados en Lengua Guarani, a Estudiantes Universitarios del Área de la Licenciatura en Lengua Guarani del Instituto Superior de Lenguas; y a toda persona responsable que, libre y objetivamente, coopere en la común labor de la investigación, recuperación, promoción,

-
- Coordinación de Pastoral Indígena (CONAPI)
 - Departamento de Asuntos Étnicos, Sociedad Cooperativa Colonizadora,
 - Fundación Indígena para el Desarrollo Agropecuario (FIDA)
 - Grupo de Apoyo Totobiegosode (GAT) – ONG.
 - Asociación para el Desarrollo((MINGARA)
 - Oga Guasu (OGUASU)
 - Pro Comunidades Indígenas (PCI)
 - Servicio de Apoyo Indígena (SAI) - ONG
 - Otras Organizaciones Indígenas:
 - Región Occidental
 - Asociación de Educadores Indígenas del Bajo Chaco (ASEAPI)
 - Asociación del Pueblo Sanapaná
 - Comisión de Promotores de Salud. (COSAPI)
 - Coordinadora de Líderes Indígenas del Bajo Chaco
 - Coordinadora Indígena de la Cuenca del Río Pilcomayo
 - CPI - Chaco Paraguayo
 - FRICH (Federación Regional de Indígenas del Chaco Central)
 - Gremio Docente del Chaco Central
 - Movimiento 19 de abril
 - Organización de Líderes Indígenas de Pdte. Hayes (OLPI)
 - Organización del Pueblo Nivacle (OPN)
 - Organización ÑANDEVARETA de los Guaraní Ñandeva
 - Pueblo Maká
 - Unión de Comunidades Indígenas de la Nación Yshir (UCINY)
 - Región Oriental
 - Asociación Ava Guaraní de Alto Paraná
 - Asociación Ava Guaraní de Canindeyú Alto
 - Asociación de comunidades indígenas del Pueblo Pa'i Tavytera de Capitán Bado
 - Asociación de Comunidades Mby'a
 - Asociación de Líderes Indígenas Mbya de los distritos de Tava'i, Ava'i y san Juan Nepomuceno. CAAZAPA
 - Asociación de Líderes Indígenas Mbya del Pueblo Aché - Departamento de Itapúa
 - Asociación Indígena del Pueblo Mbya Cheiro Ara Poty de Campo 9
 - CAAGUAZÚ (Miembros de la Federación de Organizaciones de Indígenas Guaranies de la Región Oriental)
 - Asociación Pa'i Reta Joaju del Amambay
 - Guaraní, Ñoguero'i Pave'i - Campo 9
 - Mba'epu Porá, de Itapúa
 - No' e nduá - Canindeyú
 - No'vuso de Curuguay, Canindeyu Bajo

difusión, valoración, protección y jerarquización constante, efectiva y sistemática de la Lengua y Cultura Guaraní, y de la Cultura Folklórica Paraguaya; dentro de un marco democrático de respeto, igualdad, fraternidad y solidaridad; sin perseguir fines políticos-partidarios, religiosos, lucrativos ni sectarios de ninguna clase desde el punto de vista Institucional (Art. 1º de los Estatutos Sociales del Ateneo).

Gubernamentales

55. Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) (Art. 28 – 52, Ley 904/81). El INDI fue creado como entidad autárquica y con personería jurídica y patrimonio propio, para el cumplimiento de la Ley 904/81, luego de varias etapas que inician con el Patronato Nacional del Indígena, creado en 1936¹⁶. El marco jurídico de su creación y funciones comprende legislación nacional e internacional, entre las cuales la Constitución Nacional de 1992 y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. El instituto tiene su domicilio legal en la ciudad de Asunción, pudiendo crear Oficinas Regionales. Las relaciones del INDI con el Poder Ejecutivo serán mantenidas por conducto del Ministerio de Educación y Cultura. Podrá además establecer vínculos directos con otros Poderes del Estado o dependencias del Gobierno Nacional.

56. La Dirección y Administración del INDI. Es ejercida por un Consejo y su Presidente y una Junta Consultiva. El Consejo y Presidente. Estará integrado por seis miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, uno en forma directa, que presidirá el Consejo, y los demás a propuesta del Ministerio Educación y Cultura, de la Asociación de Parcialidades Indígenas –API- y de las entidades privadas relacionadas con el indigenismo. Los miembros del Consejo percibirán como única remuneración una dieta que se establecerá en el presupuesto del INDI. Por su parte la Junta Consultiva. Estará compuesta por miembros designados por el Poder Ejecutivo y otras entidades indígenas e indigenistas. Los miembros designados por el Poder Ejecutivo son: doce miembros, de los cuales seis miembros son propuestos por: Ministro del Interior. Ministro de Justicia y Trabajo; Ministro de Agricultura y Ganadería, Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República, Instituto de Bienestar Rural; Organización paraguaya de Cooperación Intermunicipal, OPACI. Por su parte, los miembros designados por entidades indígenas e indigenistas es así: Asociación de Parcialidades Indígenas: dos miembros; Asociación Indigenista del Paraguay; Iglesia Católica; Asociación de Servicios de Cooperación Mennonita; Entidades representativas de otras iglesias. Por cada miembro titular será designado el respectivo suplente al mismo tiempo y en igual forma que los titulares. Para ser Presidente del Consejo y la Junta y ser miembros no es necesario ser indígena. Todos durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos. Los miembros de la Junta durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Desempeñarán su cargo ad-honorem.

57. Funciones del INDI

i. Establecer y aplicar políticas y programas;

¹⁶ Con su creación el INDI reemplazó al Departamento de Asuntos Indígenas (DAI), que se había creado en el año 1958. Como antecedentes formales del actual Instituto Paraguayo del Indígena INDI, las siguientes instituciones gubernamentales: i) Patronato Nacional del Indígena, Decreto No.7389\36, Departamento de Asuntos Indígenas, Decreto No. 134\58, Instituto Nacional del Indígena, Decreto No.18365\75, Instituto Nacional del Indígena, Ampliación Decreto 22.274\78.

- ii.Coordinar, fiscalizar y evaluar las actividades indigenistas del sector público y privado;
- iii.Prestar asistencia científica, técnica, jurídica, administrativa y económica a las comunidades indígenas, por cuenta propia o en coordinación con otras instituciones y gestionar la asistencia de entidades nacionales o extranjeras;
- iv.Realizar censos de la población indígena en coordinación con las entidades privadas o indigenistas;
- v.Realizar, promover y reglamentar investigaciones relativas a los indígenas y difundir la información acerca de ellas, con la conformidad del INDI, y la comunidad;
- vi.Adherir a los principios, resoluciones y recomendaciones de entidades internacionales indigenistas, que concuerden con los fines de la presente ley, y promover, a su vez, la adhesión de ellas a los objetivos del INDI;
- vii.Apoyar las gestiones y denuncias de los indígenas ante entidades gubernamentales y privadas;
- viii.Estudiar y proponer las normas que deben regir en materia de Registro Civil, Servicio Militar, educación, responsabilidad penal, y documentación de identidad para los indígenas y velar por su cumplimiento;
- ix.Mantener relaciones con entidades nacionales e internacionales indigenistas, asesorarlas y hacer cumplir los convenios sobre la materia;
- x.Promover la formación técnico-profesional del indígena, especialmente para la producción agropecuaria, forestal y artesanal y capacitarlo para la organización y administración de las comunidades;
- xi.Realizar otras actividades que tengan relación con los fines del INDI.

58. Recursos del INDI, Fuentes, y Prioridad de Uso. Los recursos provienen del 7% sobre las tasas consulares; ii) un adicional por un monto igual a la escala impositiva de impuesto inmobiliario establecida en la Ley N° 40/68 sobre los inmuebles rurales de gran extensión. Constituirán también recursos del INDI: a) los fondos que le sean asignados anualmente en el Presupuesto General de la Nación; b) los ingresos por servicios que realice dentro y fuera del país; c) las ventas provenientes de sus bienes; d) los legados y donaciones; y d) cualquier otro recurso no especificado en la Ley. Los recursos del INDI serán utilizados prioritariamente para los siguientes conceptos: i) adquisición de tierras para asentamientos indígenas; ii) gastos que demanden los asentamientos indígenas; y iii) el financiamiento de programas de las comunidades indígenas (Art. 57 – 61).

59. Exención de Pago de Impuestos al INDI. Esta exención comprende, sin ser limitativa, los siguientes: i) derechos aduaneros, sus adicionales y recargos; ii) impuestos de papel sellado y estampillas; iii) impuestos internos al consumo y a las ventas; iv) impuesto inmobiliario y otros gravámenes sobre bienes raíces; v) impuesto a la renta; vi) recargo de cambio; vii) depósito previo para importar; viii) patentes fiscales y municipales; ix) donaciones y legados hechos a favor del INDI o de las comunidades indígenas; e x) impuesto a la transferencia de bienes (Art. 64)¹⁷

¹⁷ Exenciones con la Ley 125/91

60. **Escasa capacidad institucional del INDI.** Al Instituto se le reclama más eficiencia en el desempeño de sus funciones tanto de formulación de políticas públicas que orienten las acciones dirigidas a los pueblos indígenas como de coordinación con los sectores públicos y privados para la ejecución de programas que promuevan el desarrollo de las comunidades indígenas del país. En este marco, y a modo referencial, Cuadro 1 se resumen los resultados de un informe de la Contraloría General de la República (CGR) del año 2008, que calificó al INDI con Riesgo Institucional Potencialmente Alto¹⁸. El período revisado fue el fiscal 2007 y parte del 2008 y comprende las siguientes dimensiones:

Cuadro 1. Principales Características de Riesgos Institucionales

GERENCIAL O DIRECTIVA	CONTRATACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
<ul style="list-style-type: none"> - No se aplican procesos adecuados para las tomas de decisiones a nivel directivo. - No existen políticas de administración de recursos. - No existen políticas de descentralización y mecanismos de control cuando se delegan responsabilidades en contratación y ordenamiento del gasto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación de la contratación directa en el total de la contratación durante la vigencia con 72,82% en el 2007 y 34,17 % en el 2008, Concentración de la ejecución de contratación con 31,44% en el 2008, aumentando considerablemente en el 2008 con 98,33 %, - No existencia de términos de referencia para la selección del personal contratado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de desarrollo de planes y programas para el fomento y estímulo de los valores éticos dentro del conjunto de funcionarios, - Falta de aplicación de mecanismos meritocráticos o carrera administrativa para la promoción y selección de funcionarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de los procedimientos conforme al Decreto 20132/03, La inconsistencia de los inventarios de bienes muebles, control y registro del correcto uso de los bienes del activo fijo.
TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS	TRANSPARENCIA	CONTROL EXTERNO	CONTROL INTERNO
<ul style="list-style-type: none"> - No emplea mecanismos para información plena a la ciudadanía y la comunidad, - No incorporan tecnología para trámites y procedimientos administrativos, estos se realizan en forma manual. - No cuentan con mecanismos para la simplificación de trámites y aplicación de mejoramiento continuo. 	<ul style="list-style-type: none"> - No existen administración de quejas y reclamos. - No existe un sistema de indicadores para la evaluación de la satisfactoria atención a clientes y ciudadanía, - Falta de Convenios de transparencia con organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se realizaron acciones de control de otras instancias (Auditoría General del Poder Ejecutivo u otras) en los dos últimos años. - Se cumplieron medianamente con el plan de mejoramiento presentado a la CGR, es decir las recomendaciones realizadas por la auditoría practicada anteriormente, - Existencias de algunos indicios de hechos referentes a hallazgos administrativos y/o judiciales importantes en los últimos cinco años en la entidad auditada, - La falta de convenios de transparencia suscritos con organizaciones no gubernamentales o sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existen pero no se aplican sistemas de control interno. - No se formulan programas preventivos de corrupción institucional, - No cuentan con planes de mejoramiento.

¹⁸ Resoluciones CGR Nos. 417/08 y 532/08 relevamiento de datos sobre la situación económica, financiera y laboral de los Organismos y Entidades del Estado

61. **Secretaría del Ambiente.** La SEAM ejercerá autoridad en los asuntos que conciernan a su ámbito de competencia y en coordinación con las demás autoridades competentes en las siguientes leyes: N° 904/81 “Estatuto de las Comunidades Indígenas” y su modificación 919/96; N° 234/9” Que aprueba y ratifica el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, adoptado durante la 76 Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, el 7 de junio de 1989”. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada u sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Esta acción deberá incluir medidas que a) aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población, b) promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres, tradiciones, sus instituciones; y c) ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida (Ley N° 234/93, Convenio N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (...)).

62. **Ministerio de Educación y Cultura.** La relación del INDI con el Poder Ejecutivo es a través de este Ministerio.

60. **Ministerios de Agricultura y Ganadería, a través del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), Salud Pública y Bienestar Social, Justicia y Trabajo, Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Educación y Cultura, Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Secretaría de Acción Social, Secretaría del Ambiente, DIPLAN, Servicio de Promoción Artesanal, gobernaciones pertinentes y municipalidades coordinarán las acciones en el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). Estos Ministerios** incluirán los objetivos, metas, responsabilidades y la asignación de recursos técnicos, humanos y financieros a fin de apoyar en los respectivos ámbitos de su competencia, el efectivo cumplimiento de la Política de Estado referente a los Pueblos Indígenas y de los programas especiales de seguridad alimentaria, de promoción económica, social, cultural, salud y educación referidos, a través de convenios, que (Ley N° 3232, De asistencia crediticia a las comunidades indígenas).

63. **El conjunto de leyes que establecen garantías para los pueblos indígenas no ha sido suficiente para incorporarlos de manera más activa en el proceso de desarrollo de Paraguay tal como se describiera anteriormente.**

64. **Servicio de Saneamiento Ambiental (SENASA).** Es una Dirección dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, creada en 1972. Tiene por objetivos planificar, promover, ejecutar, administrar y supervisar las actividades de saneamiento ambiental y participar en el estudio, planificación, programación y ejecución del Plan Nacional de Saneamiento Ambiental, entre otros. Está facultado a promover, ejecutar obras y dar asistencia organizativa, administrativa y técnica en poblaciones que tengan un número igual o menor a diez mil habitantes, sean ellas urbanas o rurales. Esto se traduce en que generalmente, las comunidades se conforman en comités, se formalizan legalmente como una organización sin fines de lucro y son capacitadas en el manejo técnico y financiero de

la provisión del servicio para operar y mantener los sistemas que son construidos por SENASA. Una vez que SENASA transfiere los sistemas, las Juntas de Saneamiento devienen las propietarias de los mismos.

e. SENASA y su Intervención en las Comunidades Indígenas

65. SENASA ha intervenido en 125 comunidades indígenas desde el año 1998. Esta intervención se ha dado principalmente en el marco de tres Proyectos: Banco Mundial (BIRF III y IV) y BID (11 sistemas de abastecimiento de agua en comunidades indígenas en el Chaco). Las 125 Comunidades Indígenas atendidas con el apoyo del Banco Mundial suman aproximadamente 27.600 personas, lográndose por tanto, una cobertura de agua de alrededor del 24% de la población indígena total del país, y de las cuales en 50 comunidades se ha instalado 1.750 letrinas ventiladas alcanzando el 9% de cobertura en saneamiento.

66. 15 comunidades han sido beneficiadas por el BIRF III con una intervención con carácter de piloto. Se construyeron 15 sistemas de abastecimiento de agua tradicionalmente utilizados en el Chaco: tajamar como fuente de almacenamiento con cercado perimetral consistentes en postes de karanday, con alambre de púas, extracción eólica (molino de viento con cilindro de 2`), tanque elevado con 10 grifos públicos.

67. El sistema de abastecimiento de agua en el Chaco es a través de agua de lluvia cuya captación puede ser en un tajamar. El volumen de agua es dimensionado basándose en la población a ser servida y analizando su posible ubicación de acuerdo al tipo de terreno y captación de agua a través de techos. Como equipo de extracción son utilizados molinos de viento, que bombean a los tanques elevados con estructuras sencillas y de volúmenes pequeños, o a tanques Australianos, utilizando una dotación de 50 lts/día, para población actual y prever que la distribución se realice por gravedad. La red de distribución son de diámetros pequeños de hasta 2 pulgadas, y los puntos de servicio son a través de grifos públicos y/o unidades sanitarias, que cuentan con lavaderos y duchas colectivos y reservorios para captación de agua de techo.

68. El proceso de asistencia a las comunidades indígenas por SENASA ha sido como sigue:

- i. Selección de las comunidades, a través de visitas a las comunidades que hayan presentado carta de interés, a los gobiernos locales (Gobernaciones o Municipalidades), INDI, entre otras¹⁹.
- ii. Contratación de una Consultora/ONG para la Promoción Comunitaria y Asistencia Técnica, cuya actividad específica es la de organizar y preparar a la comunidad, para la correcta utilización del sistema de agua.

¹⁹ Desde el Tercer Grupo de Asistencia para el Suministro de Agua Potable: i) Propiedad del Inmueble, ii) Carencia de Fuente Propia, iii) Distancia a la fuente, iv) Insuficiente Cantidad para Cubrir Demanda, v) Salinización, vi) Contaminación, vii) Capacidad de Gestión, viii) Pedido de Organización Indígena, ix) Solicitud de Acuerdo de Gobernación, x) Número de Pobladores (100 a 1.440). Fuente: SENASA

- iii. Contratación de una Consultora para la elaboración de los Diseños de Ingeniería que para la construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua. Estos diseños son elaborados en consulta con la consultora de Promoción y los propios beneficiarios.
- iv. Contratación de una empresa Constructora para las Obras Civiles, en esta etapa la población tiene una participación más activa en la excavación e instalación de las cañerías que consiste en el aporte de la comunidad. Con esta actividad se desea lograr el empoderamiento del servicio.

69. Capacidades institucionales de SENASA para su Intervención con las comunidades indígenas. Durante la ejecución del proyecto BIRF IV, SENASA contó dentro del organigrama de la Unidad de Apoyo Técnico, con una instancia para asistencia de nuevos sistemas en comunidades indígenas. Esta instancia contó con un coordinador, dos funcionarios de campo y un ingeniero contratado para el mantenimiento y monitoreo de los sistemas construidos, una licenciada en trabajo Social, para la supervisión de las consultoras y ONGs contratadas. Los funcionarios permanentes encargados del área, pasaron a realizar otras funciones dentro de la institución, pero con el inicio del nuevo proyecto se fortalecerá nuevamente el área para la ejecución de las actividades.

f. *Lecciones Aprendidas del Manejo de Comunidades Indígenas en el Cuarto Proyecto Rural de Suministro de Agua Potable y Saneamiento (BIRF IV) – Principales Resultados de Evaluación Ex Post*

70. El BIRF IV benefició a 125 comunidades/aldeas con 71 nuevos sistemas, 10 rehabilitaciones y 19 mejoramientos de fuente. A su término, se realizó una evaluación ex post, con el objetivo de evaluar el grado de asimilación de los procesos sociales realizados (promoción social y educación sanitaria), y eficacia de los procesos metodológicos utilizados, y la contribución de estos en la sostenibilidad de los sistemas construidos dentro del Proyecto.

71. Los resultados de esta evaluación²⁰ constituyen un punto de partida en la elaboración el presente Marco de Gestión para Pueblos Indígenas (MGPI). Este Marco orientará la elaboración e implementación de los Planes de Poblaciones Indígenas para las comunidades a beneficiar durante la implementación del Proyecto.

72. El 94% del total de sistemas de agua construidos han consistido en la captación de agua de lluvia en lagunas o tajamares. Estas lagunas son estanques excavados artificialmente, en los cuales se junta el agua pluvial caída y canalizada en sus alrededores, y en aljibes a través de los techos. El sistema de bombeo es por energía eólica (molino de viento), que bombea a un tanque elevado o australiano que por gravedad, distribuye por cañerías a grifos públicos o unidades sanitarias (ducha, lavadero, reservorio).

²⁰ Muestra: cinco comunidades según tipo de sistemas de agua y saneamiento implementados por SENASA: rehabilitados, nuevos, en construcción, considerando además Departamento y Etnia. Entrevistas a: Actores claves: líderes, miembros de comisiones de agua y saneamiento, auxiliares de salud, maestros, entre otros; Familias beneficiadas; Técnicos del nivel central y de campo; Representantes de organizaciones indígenas y profesionales de instituciones privadas; Procesamiento y análisis de datos.

73. **En 3% de los sistemas fueron construidos en pozos someros.** Algunos familiares con bombas manuales de fabricación casera y otros con molino de viento como sistema de bombeo a tanques elevados que por gravedad distribuye a la comunidad.

74. **Otro 3% cuenta con sistema de captación de agua del Río Paraguay.** Este sistema cuenta con planta de tratamiento de filtro lento con bombeo a través de molino de viento a un tanque elevado y cuya distribución es por gravedad a grifos y unidades sanitarias.

75. Aspectos Positivos

- **Referentes indígenas se mostraron abiertos y cooperantes por la posibilidad de contar con agua en sus asentamientos.** Existe interés creciente por contar con agua potable en las comunidades, teniendo en cuenta que muchas de las fuentes tradicionales de agua están secas o contaminadas.
- **El acceso al agua, su disponibilidad durante todo el año, en cantidad suficiente impactó positivamente en las comunidades, especialmente en mujeres, niños y personas de edad que experimentaron mayor seguridad, y facilidad de dar diferentes usos al agua. Aparte de su consumo para los alimentos, el acceso al agua permitió ocupar el tiempo y esfuerzos en otros aspectos de su vida social.** Liberó de las tareas de acarreo de agua, muchas veces de lugares distantes, el lavado de ropa sin mucho desplazamiento, y favoreció la actividad escolar, sobre todo en la región occidental. Asimismo, generó algunos cambios en el hábito de higiene.. Se observó una percepción de que el agua proveída por los sistemas es menos turbia, y de mejor calidad.
- **Numerosas familias demostraron interés en contar con letrinas.** Incluso, los motivó, en algunos casos, a construirlas pese al limitado apoyo técnico.
- **Amplia voluntad institucional de servir a las comunidades beneficiadas de manera adecuada, organizándose a nivel interno y buscando articulación con otras entidades de la región para el mejor servicio.** SENASA inició un proceso con la intervención calificada de especialistas o conocedores de la problemática indígena con **la instalación de técnicos cercanos a las comunidades, tanto en forma permanente, como temporal, con lo cual las visitas y atenciones a las comunidades fueron de mayor celeridad.** Además del conocimiento de los accesos a los asentamientos por parte de los técnicos, y el manejo en el contexto inmediato a las comunidades con las demás instituciones vinculadas como las regiones sanitarias, municipios y gobernaciones. Los informes y documentos consultados denotan una amplia y pormenorizada información sobre los asentamientos que podrían involucrarse en el Proyecto, como también los criterios sobre los cuales debería realizarse la selección de las comunidades.

76. Aspectos Adversos

- **No se conocían los criterios de selección.**

- **Insuficiente consideración de la ubicación geoespacial de las comunidades indígenas, y sus expectativas respecto al agua.** Las expectativas de las comunidades que están, en la ribera de algún río, tienen otra percepción y manejo del agua, de aquellas que se ubican alejadas. Mientras algunas consideran importante y quieren seguir con el acceso del agua directa del río, otras prefieren la de aljibe o tajamar.
- **Tierra propia, también como criterio de atención a las comunidades indígenas.** Uno de los criterios establecidos por SENASA para que las comunidades puedan formar parte de la lista de comunidades beneficiarias es que cuenten con “tierra propia”. Sin embargo, este indicador si bien es importante y claro, es conveniente considerar algunas cuestiones derivadas de la expresión “tierra propia” tales como expresada, indistintamente, por líderes indígenas y no indígenas. En primer lugar, comunidades que viven en el ámbito menonita, es decir, en tierras a nombre de las cooperativas, donde están asentadas una buena cantidad de comunidades dicen tener “tierra propia”, pero que en realidad, no la tienen legalmente. Un segundo aspecto, constituyen aquellas comunidades que están en un proceso de titulación que en algunos casos pueden ser recientes, pero en otros, tendría varios años de trámite inconclusos y hasta conflictivos.
- **Insuficientes recursos humanos capacitados en el manejo cultural de los indígenas.** y que puedan desarrollar procesos que permitan escuchar y valorar el conocimiento local, respecto al manejo del agua de los indígenas.
- **Escaso tiempo de intervención para una apropiación adecuada, no solo técnica, sino cultural de las oficinas según tipo de sistema instalado.** Insuficiente consulta a las comunidades, las intervenciones se dieron más en base a un plan externo a las comunidades.
- **Capacitación inadecuada tanto en contenido como en oportunidad de tiempo.** La transmisión de contenidos, mensajes fueron limitados porque los materiales e instrumentos elaborados, así como las capacitaciones no se desarrollaron en lengua indígena. El momento de las capacitaciones no coincidió con la disponibilidad de los sistemas, por lo que fueron poco prácticos. El equipo de construcción no tenía conexión con el de capacitación.
- **“Silencios o pausas” prolongadas en algunas fases de ejecución del proyecto que fueron atribuidas a SENASA.** Los indígenas expresaron “no sabemos más de ellos, no sabemos lo que pasó; vinieron una vez y luego no aparecieron más” debido a temas tales como: i) insuficiente consideración del aspecto ambiental y de infraestructura de acceso a cada comunidad y los retrasos que podrían causar; ii) escasa información (oral, radial, en forma personal o por otros medios) acerca del retraso de las obras genera desconfianza acerca de las acciones emprendidas por SENASA o por las empresas contratadas. Las comunidades indígenas y sus dirigentes poco conocen de la “tercerización de las obras”; consideran que SENASA es la única responsable.
- **Insuficiente fortalecimiento de alianzas con referentes indígenas con mayores capacidades y habilidades.** Tanto de lectoescritura, liderazgo y gobernabilidad que pudieran colaborar en la implementación de los proyectos.

E. POSIBLES IMPACTOS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROYECTOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y EL MARCO DE GESTIÓN

a. Posibles Impactos

77. **Los impactos del acceso al agua y saneamiento, por sí solos, son más que positivos, son vitales para estas poblaciones, sobre todo en el Chaco, que debido a su escasez de agua es incluso causa de muerte en esta región.** Con el Proyecto se contribuirá a que las comunidades indígenas satisfagan necesidades personales y domésticas: de consumo, preparación de alimentos, la higiene personal y doméstica, el saneamiento. Consecuentemente, también se colaborará con el Paraguay para que dé respuesta al derecho a agua de su población tal como tiene comprometido en la legislación nacional e internacional sobre el tema²¹.

78. **No obstante, tratándose de comunidades indígenas, el enfoque de contribución considerará las medidas preventivas para que la misma se dé en el marco de la libre información y el respeto a la cultura de estas comunidades.** Contrariamente, los impactos pueden ser negativos. Este Marco tiene por objeto principal garantizar que este acceso al derecho básico de agua y saneamiento de las comunidades indígenas se realice de manera informada y con respeto a la cultura de las comunidades.

b. Objetivos del Marco de Gestión para Pueblos Indígenas (MGPI)

Objetivo General

79. **El Marco de Gestión para Pueblos Indígenas (MGPI), forma parte del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y está elaborado para orientar en estos temas a los involucrados en el Proyecto²².** Particularmente está preparado con el propósito de garantizar la participación informada y adecuada culturalmente de los pueblos indígenas en las diversas etapas del proceso de su acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en sus comunidades/aldeas.

Objetivos Específicos

80. **Establecer líneas directrices específicas para su aplicación desde la identificación hasta la evaluación final de los subproyectos de agua potable y saneamiento básico para comunidades indígenas que se apoyarán en el Proyecto..**

²¹ Citado en Segovia: La definición más completa del derecho al agua se encuentra en la Observación General N° 15 (OG 15) del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. (PIDESC) redactada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cabe aclarar que esta interpretación es oficialmente reconocida por los Estados firmantes del Pacto y, en consecuencia, es de carácter jurídico vinculante. Según la misma *el derecho al agua se satisface cuando cada ser humano tiene, en todo momento, disponibilidad y acceso a una cantidad suficiente de agua potable para usos personales y domésticos*. Las fuentes de agua tienen que estar al alcance físico y económico de cada persona, sin que exista ningún tipo de discriminación para la obtención de la misma.

²² Para una descripción detallada del MGAS remítase a la versión in extenso del mismo del 30 de abril, 2008.

81. **Con las líneas directrices, se pretende orientar la acción del SENASA, que será responsable de la ejecución del Componente de Poblaciones Indígenas del Programa, en la aplicación de los referidos lineamientos al examinar** i) la elegibilidad de los subproyectos, y ii) la pertinencia de las soluciones tecnológicas de infraestructura respecto de los aspectos organización social y que garanticen una participación libre, informada y respetuosa de la cultura de las comunidades en concordancia con las previsiones de la legislación nacional y la política OP 4.10 del Banco Mundial, en concreto previendo:

- a) El tipo de programas y subproyectos que podrían financiarse en el contexto de lo previsto en el Proyecto.
- b) Los posibles efectos positivos y negativos específicos de los referidos programas y subproyectos.
- c) Un plan de evaluación social específica para dichos programas o subproyectos, que se llevará a cabo por especialistas en ciencias sociales cuyas calificaciones, experiencia y términos de referencia sean aceptables para el Banco; y que contendrá proporcionalmente a la magnitud de los programas o subproyectos, las especificidades que los afectan en cuanto a: i) marco jurídico e institucional; ii) características demográficas, sociales, culturales y políticas, y sobre la tierra y los territorios que poseen tradicionalmente, o que usan u ocupan habitualmente, y los recursos naturales de los que dependen; iii) elementos específicos de un proceso apropiado, desde el punto de vista cultural, de consulta con las comunidades indígenas en el ciclo del programa o subproyectos; iv) los posibles efectos negativos y positivos en función al análisis de la vulnerabilidad relativa de las comunidades indígenas afectadas y de los riesgos a los que pueden exponerse, y las medidas necesarias para evitar efectos adversos —o, si las medidas no son factibles, la identificación de las medidas necesarias para reducir lo más posible, mitigar o compensarlos. *Véanse más detalles en Bases para Realizar la Evaluación Social de Los Programas o Subproyectos para Comunidades Indígenas, página 28 de este MGPI.*
- d) Un marco de consultas para aplicar en las situaciones específicas alrededor de los subproyectos, que garanticen las previas, libres e informadas interacciones con las comunidades indígenas afectadas en el ciclo de los referidos subproyectos.
- e) Mecanismos institucionales (incluso el fortalecimiento de la capacidad cuando sea necesario) para la selección de las actividades financiadas por el proyecto, la evaluación de sus efectos sobre los Pueblos Indígenas, la preparación de PPI., y la resolución de posibles quejas.
- f) Mecanismos de seguimiento y presentación de informes, que incluyan disposiciones y puntos de referencia adecuados al subproyecto.
- g) Mecanismos de divulgación de los PPI que se elaboren en el contexto del MPPI.

c. *Divulgación del Presente Marco de Gestión de Pueblos Indígenas*

82. El presente Marco forma parte del Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, y ha sido elaborado sobre la base de los resultados de la Evaluación Ex Post del BIRF IV, ambos instrumentos desarrollados con la amplia discusión y participación de los principales actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados, así como de la

sociedad civil; véanse los Planes de Difusión y Consulta en los Anexos **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. y ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

83. La difusión específica de este Marco entre las comunidades indígenas concluyó, en esta etapa, en la consulta a organizaciones de comunidades indígenas del nivel nacional²³, en estrecha coordinación con las instituciones gubernamentales relacionadas con el sector de agua y saneamiento, y en particular con las involucradas con las comunidades indígenas, incluido el INDI, de acuerdo con el Cronograma que se adjunta en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

d. Metodología de Selección de las Comunidades Indígenas Beneficiarias del Proyecto

84. **En el marco del Componente de Obras Rurales del Proyecto, se incluyen números estimados para la construcción, ampliación, y rehabilitación de obras de agua y saneamiento para las comunidades indígenas del país.** La estimación de estos números se basa en la experiencia de tipos de obras y costeo de los mismos en los anteriores Proyectos de Agua y Saneamiento Rural, desarrollados por SENASA, y particularmente los apoyados por el BIRF IV. Los números estimados de obras serán distribuidos en Listas de Priorización de Atención por Tipos de Obras, en lo posible.

85. **Para las obras nuevas de agua.** El orden de intervención entre los distritos de la Región Oriental y Chaco se elaborará a partir de los resultados del Índice de Priorización Geográfica (IPG), y el orden de intervención en las comunidades es el Índice de Calidad de Vida (ICV), que utilizará la información recolectada en una Ficha de Selección de Beneficiarios preparada para el efecto²⁴.

86. **Para las obras de saneamiento básico.** Se tendrá en cuenta el mismo criterio con la salvedad que se priorizarán aquellas comunidades que cuenten con servicios de agua. Para las obras de rehabilitación se tendrán en cuenta los sistemas construidos en Proyectos anteriores que por diversas razones resultaron dañadas en algunos de sus componentes.

87. **En todos los casos, se considerarán que las etnias constituyen unidades políticas y sociales que no pueden ser divididas por el mismo criterio de división política del país** sin crear conflictos internos que podrían afectarlos negativamente, por lo tanto las comunidades serán consideradas con ese criterio en las listas priorizadas de comunidades a atender.

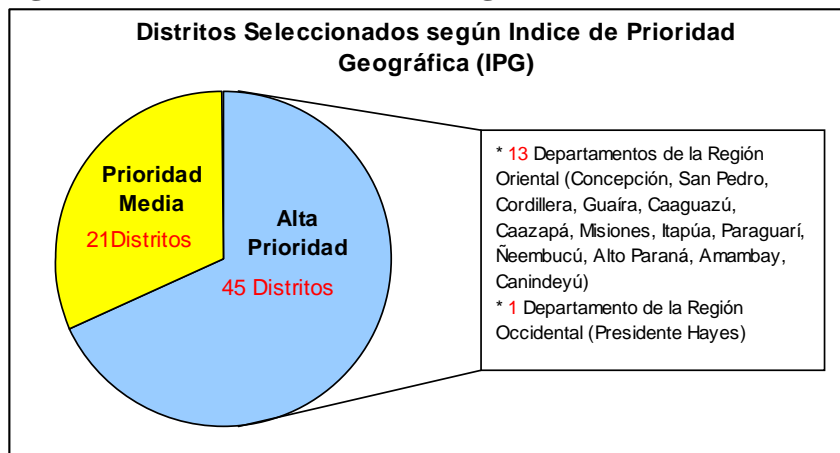
88. **Para la selección de alcance de la cobertura geográfica de las comunidades, a asistir SENASA manejará tres alternativas metodológicas.** La primera alternativa es

²³ Véase más en la sección correspondiente a Actores Relevantes.

²⁴ En la SAS se desarrollaron dos tipos de instrumentos para ubicar a los lugares (departamentos, distritos (municipios, comunas) y barrios o compañías) y los hogares más pobres. El Índice de Priorización Geográfica (IPG) permite un orden de intervención entre los distritos de la Región Oriental y del Departamento de Pte. Hayes. Para el cálculo de este índice, se solicitaron y utilizaron los datos de la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos (DGEEC). El instrumento que plantea un orden de intervención en los hogares es el Índice de Calidad de Vida (ICV), que utiliza la información recolectada en una Ficha de Selección de Beneficiarios preparada para el efecto. Para el cálculo de este índice se utilizó datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del año 2001 de la DGEEC.

proseguir con la priorización de las comunidades en función al Índice de Priorización Geográfica²⁵ que está desarrollando en el marco de otro Proyecto en el que se están financiando los estudios y diseños de obras, al cual el PMSAS se sumaría con la construcción de las obras. Si esta fuera la alternativa de selección, SENASA intervendría en 14 de los 17 departamentos del país, con los niveles de prioridad en la Figura 1..

Figura 1. Distritos Seleccionados según Índice de Prioridad Geográfica (IPG)

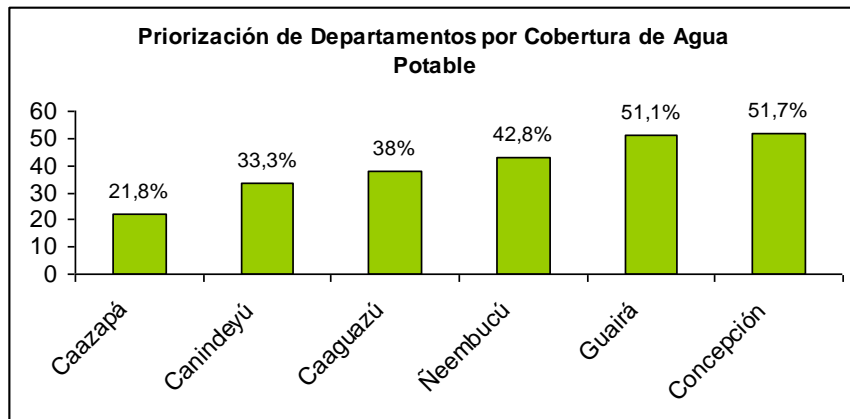


Fuente: SENASA. 2008

89. **La segunda alternativa prevé diferentes niveles de priorización de acuerdo con la cobertura de agua potable a nivel departamental.** El filtro se inicia analizando los datos de cobertura por departamento y otras variables tales como índice de pobreza, distancia a fuente de agua, etc., luego repite el filtro a nivel distrito y finalmente lo hace a nivel de las localidades. Si este fuera el caso, SENASA estaría asistiendo a 6 departamentos de los 17 del país.

²⁵ Para el diseño del IPG se ha tenido en cuenta fundamentalmente que el mismo debe priorizar a la población que manifieste mayor cronicidad de la pobreza, combinando la metodología de medición de la pobreza por ingreso (Línea de la Pobreza Extrema –LPE) y por necesidades básicas insatisfechas (NBI). El Índice de Priorización Geográfica identifica los lugares (distritos y compañías) más pobres del país sobre la base de informaciones del Censo del año 2002 (CNPV) y la Encuesta de Hogares (EPH) del 2003. Así es posible dirigir los esfuerzos hacia los distritos en donde están concentrados los mayores niveles de pobreza. En los distritos seleccionados se realiza un Censo con la aplicación de la “Ficha de Selección de Beneficiarios” o “Ficha Hogar” y los datos colectados son examinados a partir de la aplicación de un Índice de Calidad de Vida (ICV), que permite identificar a las familias más pobres del lugar. Las variables elegidas por el procedimiento estadístico son las que se utilizan en el diseño de la Ficha de Selección de Beneficiarios que se aplica a cada uno de los hogares de los barrios y las compañías de los distritos para ordenar las familias por su nivel de vida. Como la realidad y la teoría señalan marcadas diferencias en Calidad de Vida de los hogares del área urbana y rural se creó una fórmula para cada área. La calidad de vida mide la capacidad de la familia para acceder a un conjunto deseable de bienes y servicios durante un determinado periodo. Los indicadores de calidad de vida se agruparon en: a) capital físico individual, medido por la calidad de la vivienda y la posesión de bienes durables; b) el capital físico colectivo medido por el acceso a servicios públicos domiciliarios, a la salud y al seguro médico; c) el capital humano individual medido por la educación del jefe de hogar, de su cónyuge y de sus hijos; d) el capital humano colectivo medido por la integración al mercado laboral.

Figura 2. Priorización de Departamentos por Cobertura de Agua Potable



Fuente: SENASA.2008

90. **La tercera alternativa combina las dos metodologías anteriores.** Se empieza definiendo los departamentos en que se focalizarían los esfuerzos por niveles de no acceso al agua potable, y luego aplicar la metodologías del IPG y Ficha Familia de tal forma a llegar a los más pobres de los pobres.

91. **Priorización a nivel de comunidades (núcleos poblacionales). Una vez definido el orden de priorización geográfica, los siguientes criterios serán considerados para asistencia.**

i) condiciones relacionadas a las fuentes de agua: falta de servicio público de suministro de agua potable, dificultad de obtener fuente de agua, por razón de que la napa freática de los acuíferos se hallan a profundidades que encarecen la construcción del pozo, las napas superficiales se hallan contaminadas (aguas inseguras), los pozos domiciliarios no cuentan con la protección sanitaria (agua insegura), los cursos de aguas superficiales (manantial, arroyo, río) son inseguros y se hallan a grandes distancias de las viviendas; expuestos a contaminación orgánicos y agro tóxicos;

ii) condiciones relacionadas a la predisposición de la participación comunitaria: expresión de interés de las comunidades, mediante nota dirigida al SENASA, expresión de interés de los Gobiernos locales (Municipalidades, Gobernaciones), organizaciones de desarrollo campesino y otras Instituciones nacionales y locales, mediante notas dirigidas al SENASA;

iii) condiciones relacionadas a aspectos físicos y otros servicios en las comunidades: contar con accesibilidad para medio de transportes y maquinas, para la construcción de sistemas de agua, contar con condiciones de accesibilidad a fuente de agua para el servicio (para ser aplicada tecnología apropiada); es preferible la explotación de agua subterránea que agua superficial, por la

implicancia en el costo de operación, contar con servicio de energía eléctrica; por resultar mas barata la operación de bombas eléctricas que bomba a combustible.

92. **Las comunidades que no cuenten con tierra propia también serán elegibles con una evidencia que indique la etapa de gestión de la titulación de sus tierras, avalada por el INDI y/o el INDERT.**

e. *Bases para Realizar la Evaluación Social de Los Programas o Subproyectos para Comunidades Indígenas*

93. **Una evaluación social específica se llevará a cabo como base para elaborar el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) específico para cada comunidad a beneficiar consistente con la Evaluación Social General que ya se ha hecho y se halla en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto.** El contenido de la evaluación específica contendrá: i) el examen del marco jurídico e institucional aplicable a los Pueblos Indígenas; ii) información general sobre las características demográficas, sociales, culturales y políticas de las comunidades indígenas; iii) la identificación, de las principales partes interesadas, así como la elaboración de un proceso apropiado, desde el punto de vista cultural, de consulta con los Pueblos Indígenas en cada etapa de la preparación y ejecución del Proyecto.

94. **La amplitud, profundidad y tipo de análisis necesario para la evaluación social específica será proporcional a la naturaleza y las dimensiones de los posibles efectos de los subproyectos propuestos para las comunidades indígenas.** Por tanto, la evaluación social que formará parte del PPI en particular será complementaria a la Evaluación Social de nivel general y pondrá énfasis en a) evaluar en consultas previas, libres e informadas a las comunidades indígenas afectadas por el subproyecto en particular, de sus posibles efectos negativos y positivos, así como considerará el nivel de acceso a las oportunidades de ese grupo en particular en comparación con otros grupos sociales de las comunidades, regiones o sociedades nacionales en las que habitan por la falta de tierra. Con este mismo enfoque identificará y evaluará las medidas necesarias para evitar efectos adversos —o, si las medidas no son factibles, la identificación de las medidas necesarias para reducir lo más posible, mitigar o compensar dichos efectos—, y para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan del proyecto beneficios adecuados desde el punto de vista cultural.

f. *Marco para Asegurar Consultas Previas, Libres e Informadas con las Comunidades Indígenas Afectadas en las Etapas del Ciclo del Proyecto*

95. **Las consultas previas, libres e informadas a las comunidades indígenas son consistentes con los lineamientos generales para el Marco de Consultas del MGAS del Proyecto, y son complementadas en el presente Marco, que a su vez se ha construido sobre la base de los resultados de la Evaluación Social Ex Post de la Intervención con las comunidades indígenas del BIRF IV.** El MGAS del Proyecto establece como línea orientadora que todos los subproyectos deben contar con una estrategia para la divulgación

de información al público, que permita a los ciudadanos en general y a los actores directamente involucrados, beneficiados o afectados, estar informados sobre el objetivo del subproyecto y sus potenciales impactos.

96. El contenido de la información, los medios a utilizar, la cantidad y profundidad de estos procedimientos de consulta y participación variarán en función del nivel de riesgo socio-ambiental de un subproyecto específico.

97. **Por su parte, y de acuerdo con la necesidad de especificidad del presente Marco dirigido a poblaciones indígenas,** las consultas se realizarán de acuerdo con principios específicos que orientarán las estrategias de acción y los instrumentos que serán utilizados en cada etapa del ciclo del Proyecto.

g. *Principios a Observar para una Adecuada Consulta y Participación de las Comunidades Indígenas.*

Consideración de la Necesidad de Gestión Diferenciada Conforme la Naturaleza de la Intervención y sus Implicancias en el Posicionamiento

98. **Iniciativa indígena.** Se trata de acciones emprendidas por los propios indígenas que aunando esfuerzo logran manifestar sus inquietudes ante personas e instituciones que trabajan en el sector; intentando con ello mejores condiciones de vida. Las iniciativas indígenas surgen en el seno comunitario y por tanto deben responder a ella. El líder o los líderes y demás personas que acompañan la difusión de la idea fuera del ámbito comunitarios son solo “mensajeros” de lo acordado en el proceso asambleario. Generalmente, los indígenas plantean cosas bien concretas y a la vez, esperan respuestas concretas. También es cierto que esto no siempre las contestaciones a sus pedidos son rápidas y tal como ellos esperaban. De no manejarse o atenderse adecuadamente este proceso inicial pueden surgir las primeras desconfianzas hacia los no indígenas.

99. **Iniciativa conjunta.** Esta acción refiere a tareas donde a raíz de alguna inquietud de las partes (indígenas y no indígenas) surgen acciones que busquen un mayor bienestar a los pueblos indígenas. Como en todas las relaciones o iniciativas que fuesen, lo primordial es el diálogo, que los indígenas conozcan el procedimiento y las acciones que implica la tarea. Aunque, en algunos casos parezca pérdida de tiempo para los no indígenas y a la vez, lo que siempre se repite “eso no tienen por qué saber los indígenas”; cuando se acoge la idea y no se explica, no se trata solo de hablar de los objetivos, metodología y demás, sino no lo que el proyecto o tarea no podrá alcanzar.

100. **Iniciativa unilateral externa.** En este caso, alguna persona en forma individual, grupal o institucional intenta realizar alguna actividad en nombre de los indígenas; buscando con ello algún beneficio, que en el fondo ni siquiera es para los indígenas, sino para la propia institución. Estas intervenciones son las más peligrosas y dañinas dado que no tienen en cuenta o no consideran en absoluto los intereses; ni mucho menos aspiraciones de los pueblos indígenas. Pareciera ser que a raíz de la pérdida de protagonismo, y más que

nada de espacios para el protagonismo de los indígenas (tierra y sus invaluable recursos – agua, monte, etc.) los no indígenas, en especial representantes de algunas instituciones encaran sus labores hacia los pueblos indígenas como entidades pasivas, deculturadas y paupérrimas. Mientras se tenga sólo esta percepción es muy difícil “pensar de verdad en los indígenas”.

101. Realización de Procesos Participativos con una Perspectiva Intercultural²⁶ El técnico/a debe conocer y respetar el contexto cultural local para ganarse la CONFIANZA de la población local. Para ello como mínimo debe saber: i) las reglas de comportamiento, ii) las instituciones locales; iii) manejar la cosmovisión local respecto a la salud (incluyendo valores), manejo y manipulación del agua, higiene, saneamiento, entre otros; iv) utilizar o conocer el lenguaje local en sus diversas (comunicación verbal – lengua local), no verbal (gestos) paraverbal (tono y volumen de la voz) para poder llegar a todas las personas; en especial a las mujeres y personas de mayor edad. Se debe conocer por ejemplo las formas de organización local y las formas de comunicación entre ellos; por ejemplo: las mujeres tienden a permanecer calladas o hablar en voz baja delante de los hombres; los jóvenes, en especial en algunos grupos indígenas más tradicionales no contradicen a los mayores por respeto, mucho más cuando se encuentran otros no indígenas presentes entre los mismos.

102. Manejo de Escenarios de Ubicación de los Pueblos Indígenas. Los geógrafos culturales han prestado sobrada importancia a analizar los distintos paisajes en donde los seres humanos o grupos humanos realizan sus vidas cotidianas. En la relación con pueblos indígenas es muy importante tomar conciencia dónde y porqué se desarrolla tal o cual actividad. Será distinto, en el ámbito inmediato de la propia comunidad o fuera de la misma. De hecho, el escenario es un punto de partida para definir los soportes para conocer quién maneja o dirige la comunicación en un determinado momento.

103. Manejo del Concepto del Tiempo de los Pueblos Indígenas. En las culturas indígenas un valor importante es el compartir. Sin embargo, esta cuestión no siempre es comprendida por los no indígenas, dado que también en la cultura indígena el tiempo y las relaciones tienen otra dinámica. Por tanto, se debe prestar atención cuando generalmente los no indígenas pretenden imponer su tiempo para que los indígenas “progresen” o “salgan adelante” por que si no ellos seguirán atrasados y persistirán en la “haraganería”. Lo que se pretende entonces es comprender en el marco de qué relacionamiento se está manejando el tiempo, con que actividad en particular y los fines correspondientes.

104. Consideración de la Necesidad de Aptitudes Individuales y/o Grupales para la Gestión Adecuada de la Asistencia a los Pueblos Indígenas El trabajo con pueblos

²⁶ Interculturalidad. La interculturalidad se define como una actitud hacia los demás, en una relación de diálogo, en condiciones de igualdad y permanente intercambio entre los portadores de diferentes culturas. La interculturalidad no es un atributo “natural”, ni una realidad dada, ni un punto de llegada. Se trata de un proceso continuo que requiere voluntad y sensibilidad de las partes. Busca establecer una relación de negociación (social, política y cultural) de la que deben emerger nuevas estrategias, expresiones, sentidos y prácticas que desafían la prevalencia de una cultura sobre la otra. No se trata de ocultar las desigualdades, contradicciones y conflictos que surgen entre conocimientos o saberes, sino de manejarlos creativamente, a través de una efectiva comunicación intercultural. Esta comunicación intercultural es un espacio de aprendizaje continuo.

indígenas representados en espacios territoriales y de asentamientos comunitarios implican sopesar también las aptitudes personales y/o grupales de la gestión o intervención de los no indígenas. Por tanto, se plantea el fomento y el ejercicio de tres aptitudes fundamentales en aras de construir una relación de mayor igualdad, equidad en el relacionamiento con el “otro”: i) La confianza. Un valor extremadamente importante en la gestión con sociedades indígenas es el establecimiento claro de los objetivos de las relaciones; ii) La responsabilidad. La construcción de una relación de confianza o gobernabilidad con pueblos o sociedades distintas implica un alto grado de responsabilidad entre las partes; en especial de aquel grupo humano con mayores potencialidades económicas, intelectuales y competencia con la sociedad mayor; iii) La humildad. Este valor implica que uno no sabe todo, aún siendo un técnico o especialista calificado, que uno siempre podrá aprender; que el conocimiento de uno lo quiere compartir para saber o comparar cómo ellos ven esta cuestión.

h. *Estrategias de Acción para Desarrollar Consultas Informadas y Libres a las Comunidades Indígenas*

105. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el manejo de la diversidad. Teniendo en cuenta las opiniones vertidas por los indígenas en general, técnicos/as y representantes de entidades públicas y privadas consultadas (en el BIRF IV) acerca de cómo mejorar la instalación de los sistemas de agua y saneamiento en las comunidades indígenas resalta que en primer lugar se debe conformar una Equipo Técnico altamente calificado y que disponga de especialistas en culturas indígenas.

106. Consideración de la comunicación con un enfoque de diversidad, continuidad y calidad en las diversas etapas del proceso. Los mensajes de anuncio y participación de los pueblos indígenas deben ser en la propia lengua de cada etnia. Se debe realizar el mayor esfuerzo para cumplir con los anuncios previos y las demás etapas que conlleva el Proyecto y evitar las ausencias prolongadas. Además en caso que sucedan limitaciones insalvables, como el retraso en la ejecución de algunas de las etapas, se deben buscar formas alternativas de comunicación para informar a las comunidades beneficiadas de las dificultades por las que se atraviesan.

107. Articulación con instituciones locales de apoyo para facilitar el seguimiento del proceso. Las radioemisoras zonales, regionales y correspondencias son las mejores vías para dar a conocer la situación.

108. Utilización de símbolos y momentos propios de los PI para lograr la apropiación. Se debe “ritualizar” en los asentamientos la entrega de las obras, es decir, de los sistemas instalados y con ello cerrar el proceso y el compromiso asumido con los beneficiarios. Esta acción es importante por que denotará que la confianza establecida entre las partes para las acciones conjuntas se cumplió y finalizaron. No se debe perder de vista el liderazgo institucional desde el inicio y el final de las actividades que demande el proyecto.

109. Capacitación con perspectiva de respeto cultural. La elaboración de materiales desde una perspectiva de cada etnia en particular, donde la forma debe variar según el

pueblo indígena y la implementación a través de especialistas y con experiencia de trabajo en comunidades indígenas.

110. Utilización de materiales de difusión acordes a la diversidad de los pueblos indígenas. El uso de la oralidad será el medio y forma de comunicación prioritario, considerando que en estas comunidades prevalece la comunicación oral. Los materiales serán audio-visuales e incluirán folletos con ilustración de fácil comprensión, grabaciones para radio, entre otros.

111. Guía para Consulta Libre e Informada de los Planes de Pueblos Indígenas Las previsiones detalladas en el Cuadro 2 son referenciales y podrán ser ajustadas de acuerdo con las necesidades del Proyecto. Solo los cambios que redujeran sus alcances deberán contar con la no objeción del Banco.

Cuadro 2. Guía para Consulta Libre e Informada de los Planes de Pueblos Indígenas

Fase del Proyecto	Objetivo del Diálogo	Actor/es a Consultar	Información a Divulgar	Medios a Utilizar
Identificación	Identificar el nivel de acceso a las oportunidades de las comunidades a beneficiar con los Subproyectos. Asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan del proyecto beneficios adecuados desde el punto de vista cultural.	INDI Organizaciones de pueblos indígenas	Lista Priorizada de Comunidades a Beneficiar por espacio geográfico, y comunidades por etnia.	Reuniones informativas con las comunidades beneficiarias, a las Organizaciones indígenas, instituciones locales y privadas, a través de medios radiales y escritos.
Definición del subproyecto	Conocer el subproyecto, posibles efectos negativos y positivos, las medidas remediales, si fuera el caso.	Equipo Técnico, beneficiarios, instituciones involucradas.	Los criterios de selección de comunidades deben ser socializados	Consultas, mensajes dirigidos en la lengua de cada etnia, con reuniones zonales y por etnia, sobre el proyecto y la selección de las comunidades.
Licitación	La adjudicación a una empresa la responsabilidad de la construcción. o la consultaría.	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.(DNCP), Firmas Constructoras Firmas Consultoras.	Pliego de bases y condiciones.	Difusión por medios escrito de comunicación (Diarios). La página Web de DNCP
Implementación del subproyecto	Cumplir en lo posible con los tiempos comprometidos para poner en marcha el proyecto, coordinar las actividades y crear las condiciones para su óptimo desarrollo.	Supervisores de obras, contratistas, beneficiarios, autoridades locales y privadas	Inicio de obras, empresas adjudicadas, informes mensuales de avance de obras, plazos de ejecución	A través de radioemisoras zonales, regionales y correspondencias son las mejores vías para dar a conocer la situación.
Monitoreo y Evaluación	Observar aspectos como: Tiempos, criterios y modos de realización, en base a indicadores establecidos en cada una de las etapas que demande la instalación de los sistemas de agua y saneamiento en las comunidades indígenas.	a)Técnicos involucrados, b)participación diversificada de la población beneficiaria, c)Instituciones, organizaciones indígenas, locales y privadas	Informe de monitoreo y evaluación	Difusión y distribución del informe por medio escrito y por correo electrónico, reuniones anuales para la presentación de los resultados del informe.

F. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS O SUBPROYECTOS A SER FINANCIADOS POR EL PROYECTO Y EL PLAN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PPI)²⁷.

a. *Contenido del Plan para los Pueblos Indígenas*

112. **SENASA elaborará un Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) sobre la base de la evaluación social y en consulta con las comunidades indígenas involucradas.** En este Plan se establecerán las medidas que se adoptarán para asegurar que: a) los Pueblos Indígenas afectados por el proyecto reciban beneficios sociales y económicos apropiados desde el punto de vista cultural, y b) si se identifican posibles efectos adversos sobre los Pueblos Indígenas, dichos efectos se eviten, se reduzcan lo más posible, se mitiguen o se compensen.

113. **El PPI se elaborará de manera flexible y pragmática y su grado de detalle dependerá de cada subproyecto en particular y de la naturaleza de los impactos que hayan de abordarse. El PPI incluirá los siguientes elementos²⁸:**

- a) Un resumen de la información sobre el marco jurídico e institucional y características demográficas, sociales y culturales y sobre la tierra y recursos naturales de las comunidades indígenas afectadas.
- b) Un resumen de la evaluación social.
- c) Un resumen de los resultados de las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas que se hayan realizado durante la preparación del proyecto, y de las que resulte un amplio apoyo al proyecto por parte de estas comunidades.
- d) Un esquema que asegure que se lleven a cabo consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto.
- e) Un plan de acción con las medidas necesarias para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural, que incluya, en caso necesario, medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.
- f) Cuando se identifiquen posibles efectos negativos sobre los Pueblos Indígenas, un plan de acción adecuado con las medidas necesarias para evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos adversos.
- g) Las estimaciones de costos y el plan de financiamiento del PPI.
- h) Procedimientos accesibles adecuados al proyecto para resolver las quejas de las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto. Al diseñar los procedimientos de queja, el prestatario tiene en cuenta la existencia de mecanismos judiciales y de derecho consuetudinario para la resolución de disputas entre los Pueblos Indígenas.
- i) Mecanismos y puntos de referencia adecuados al proyecto para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes de ejecución del PPI. Los mecanismos de

²⁷ OP 4.10. Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial.

²⁸ Anexo A, párrafo 2, apartados a) y b) de la OP 4.10. Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial.

seguimiento y evaluación deben incluir disposiciones que posibiliten las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas.

b. Responsabilidades Institucionales en el Proceso de Elaboración y Aprobación del Plan de Pueblos Indígenas en el Ciclo del Proyecto

114. Los detalles más relevantes por etapa del Proyecto son desarrollados en el Cuadro 3. Las previsiones de este cuadro son referenciales y podrán ser ajustadas de acuerdo con las necesidades del Proyecto. Solo los cambios que redujeran sus alcances deberán contar con la no objeción del Banco.

Cuadro 3. Marco de Manejo de Pueblos Indígenas y Planes de Pueblos Indígenas en el Ciclo del Proyecto

Etapa del Proyecto	Responsable	Etapa del Plan de Pueblos Indígenas	Objeto	Instrumentos
Identificación del Subproyecto	<p>Unidad Ambiental y Social (Indígenas) de SENASA</p> <p>INDI es comunicado para su confirmación, y trámite de resolución para casos de comunidades indígenas con problema de tierra.</p> <p>Gobiernos Locales son comunicados para su información y colaboración.</p>	<p>1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL PLAN</p> <p>1.1. Aplicación de las previsiones sobre características del perfil técnico y número de profesionales del equipo para hacerse cargo del tema en el Proyecto, tal como delineado en este Marco y los documentos que deriven del mismo y sean debidamente aprobados.</p> <p>1.2. EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD DE SUBPROYECTO EN CUANTO A CRITERIO GEOGRÁFICO/ÉTNICO Y COMUNIDAD</p>	<p>1.1. Asegurarse de contar con el personal idóneo para aplicar los principios y procedimientos de este Marco de Políticas en la elaboración (y/o todo el ciclo) de los Planes.</p> <p>1.2. Garantizar la adecuada aplicación de los criterios de elegibilidad geográfica y comunitaria del subproyecto.</p>	<p>1.1. 1. Marco de Gestión de Pueblos Indígenas y los documentos que deriven del mismo y sean debidamente aprobados.</p> <p>1.1.2. Instrumento que designa a cada miembro del equipo.</p> <p>1.2. Listas Geográficas de Beneficiarios y Comunitarios y criterios de elegibilidad.</p>
Diseño de Subproyectos	<p>Unidad Ambiental y Social (Indígenas) de SENASA en articulación con la Unidad Técnica del SENASA.</p> <p>INDI es comunicado para su confirmación, y trámite de resolución para casos de comunidades indígenas con problema de tierra.</p>	<p>2. EVALUACIÓN SOCIAL DEL SUBPROYECTO</p> <p>2.1. Evaluación Social específica del entorno del subproyecto, relevamiento demográfico, diversidad, características económicas, culturales, situación del marco legal, institucional, actores, entre otros.</p>	<p>2.1. Identificar las potencialidades, impactos positivos y/o negativos, riesgos y medidas remediales si necesarias.</p>	<p>2.1. Guía para la Evaluación Social del Subproyecto.</p>
		<p>3. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSULTA</p> <p>3.1. Conocimiento del subproyecto por parte de los beneficiarios. Los alcances e implicancias en términos de posibles impactos – positivos y negativos. Para este último caso, además consultas con grupos de interés específicos, incluyendo medidas de mitigación.</p>	<p>3.1. Iniciar proceso participativo del diseño del Plan.</p>	<p>3.1. Guía de Divulgación de Información y de Consultas.</p>

Etapa del Proyecto	Responsable	Etapa del Plan de Pueblos Indígenas	Objeto	Instrumentos
	Unidad Ambiental y Social (Indígenas) de SENASA	4. FORMULACIÓN DEL PLAN 4.1. Elaboración del Plan de de acuerdo con los principios y procedimientos del presente Marco.	4.1.1. Establecer los objetivos, metas, actividades, responsables y tiempos del Plan. 4.1.2. Incorporar en el diseño del plan los resultados de las consultas que sean viables. 4.1.3. Previsión de aplicación de requerimientos para los planes en los documentos contractuales para el diseño y la ejecución del sub-proyecto con reglas para los contratistas.	4.1.1. Plan 4.1.2. Convenios, acuerdos de partes. 4.1.3. Documentos contractuales para el diseño y la ejecución del sub-proyecto, incluyendo cuestiones específicas del Plan con reglas claras y concretas para los contratistas.
Aprobación del PPI	Unidad Ambiental y Social (Indígenas) de SENASA, con copia al INDI, y la SEAM.	5. APROBACIÓN DEL PLAN 5.1. Remisión del Plan juntamente con el diseño de la obra juntamente con todos los antecedentes y las evidencias de acuerdos, si las hubiere, por la UAS de SENASA a la Unidad responsable en SENASA para su comunicación al INDI y la SEAM. 5.2. Aprobación, Rechazo o Solicitud de Aclaración sobre el Plan por parte de la Unidad responsable a nivel de SENASA o INDI y SEAM. 5.3. Cumplidos y aprobados 5.1. y 5.2., SENASA envía el expediente al Banco para su no objeción.	5.1.1. Asegurar que el subproyecto cumple con los criterios de elegibilidad del Proyecto, este Marco, consistente con la política de salvaguarda OP 4.10	5.1.1. Plan de Pueblos Indígenas del Subproyecto. 5.1.2. Instrumento de Solicitud de Aprobación del Plan. 5.1.3. Documentos Contractuales el diseño y la ejecución del sub-proyecto, incluyendo cuestiones específicas del Plan con reglas claras para los contratistas. 5.1.4. Instrumento de Aprobación del Plan.
	Banco Mundial	6. NO OBJECCIÓN DEL PLAN 6.1. No objeción o Solicitud de Aclaración sobre el Plan por parte del Banco Mundial.	6.1. Asegurar que el subproyecto cumple con los criterios de elegibilidad y la política de salvaguarda O.P. 4.10	6.1. No objeción del Plan por el Banco Mundial.
		7. Licitación de Obra		
Implementación	Unidad Ambiental y Social (Indígenas) y Técnica de SENASA. INDI: participación.	8. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 8.1. Divulgación del Plan de Acción y su Cronograma. 8.2. Implementación del Plan de Acción.	8.1 y 8.2. Reducción y mitigación de los impactos traducidos en un Plan concreto de de acción con un cronograma de implementación del Plan.	8.1. 1. Plan de Acción y Cronograma de Implementación del Plan 8.2.1. Ficha de avances de Implementación.
Monitoreo Evaluación Ex Post del Plan	Unidad Ambiental y Social (Indígenas) de SENASA INDI	9. MONITOREO Y EVALUACIÓN EX POST DEL PLAN 9.1. Supervisión de la implementación del e incorporación de ajustes si necesario. 8.2. Evaluar el Plan.	9.1. Asegurarse que el Plan se ejecuta de acuerdo con lo previsto, y realizar los ajustes que correspondan oportunamente.	9.1.1. Ficha de Monitoreo del Plan. 9.2.1. Ficha de Evaluación del Plan. 9.2.2. Ficha de Conclusión del Plan.

Etapa del Proyecto	Responsable	Etapa del Plan de Pueblos Indígenas	Objeto	Instrumentos
	SEAM Banco Mundial		9.2. Evaluar las acciones y darlas por concluidas si las condiciones lo permiten.	

c. Presupuesto del PPI

115. Todos los subproyectos o programas a financiar con los fondos del Proyecto contarán con un presupuesto del PPI que formará parte integral del mismo. El siguiente Cuadro 4 presenta un modelo referencial del contenido del presupuesto.

Cuadro 4. Modelo Referencial para Elaboración del PPI

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (US\$ o Guaraníes)	Responsabilidad de la Unidad Ambiental Social del SENASA. La misma podrá delegar trabajos puntuales a terceros.
EQUIPO DE TRABAJO DEL PLAN				
EVALUACIÓN SOCIAL				
DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSULTA				
FORMULACIÓN DEL PLAN				
DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSULTA				
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN				
MONITOREO DEL PLAN				
EVALUACIÓN EX POST				

G. GESTIÓN DE RECLAMOS Y CONFLICTOS

116. La gestión de reclamos y conflictos es responsabilidad de cada institución ejecutora de subproyectos, y será canalizada a través de dos instancias, una interna y otra externa a la institución.

117. En cualquiera de los casos se llevará un registro de recepción, y resolución de reclamos y conflictos por cada subproyecto.

118. Todos los gastos efectuados en la resolución de reclamos o conflictos serán sufragados por la Institución Ejecutora del subproyecto.

a. *Instancia Institucional, Primera Instancia*

119. La gestión de recepción de reclamos y resolución de conflictos será ejercida por una instancia de la institución ejecutora de subproyectos, que articulará su canalización y resolución a las unidades responsables del Proyecto y/o las autoridades de las instituciones.

120. La gestión de reclamos y resolución de conflictos referentes a las cuestiones ambientales y sociales del Proyecto, en general, estará integrado al Mecanismo de Reclamos y Conflictos del Proyecto, cuyo desarrollo está previsto en la Estrategia de Buena Gobernabilidad del Proyecto y que se hará en la implementación del mismo. La mencionada gestión, en particular, preverá los mecanismos y medios necesarios para que los mismos estén acordes con el contexto local y las características socio-culturales de los grupos involucrados o afectados del Proyecto, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables, entre los cuales los rurales e indígenas.

121. Estos procedimientos para reclamar, el proceso que seguirá, el plazo, mecanismos de resolución y las responsabilidades institucionales entre Institución Ejecutora, Mediador y Afectado se preverán de acuerdo con las necesidades de cada etapa del ciclo del subproyecto estarán detallados en el Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos que será elaborado al inicio de la implementación del Proyecto. Para su reconocimiento como parte integrante de este MGAS deberá contar con la no objeción del Banco.

b. *Mediación Externa, Segunda Instancia*

122. Los casos de reclamos y conflictos no resueltos en la primera instancia se atenderán en el mecanismo de mediación.

123. Los procedimientos y responsabilidades institucionales de las diferentes partes serán desarrollados en el precedentemente descrito Manual con los siguientes principios adicionales a la primera instancia:

124. Esta segunda instancia deberá contar con la autoridad suficiente para mediar por la resolución de los reclamos y conflictos, y la independencia suficiente que proyecte credibilidad en las partes.

125. Los plazos y otros mecanismos serán definidos durante la evaluación social de los subproyectos de tal forma a que los mismos sean adecuados al contexto local y las características socio-culturales de los grupos involucrados o afectados.

H. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL MGPI

a. *Desafíos y Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional*

- i) Formalizar la creación de la Unidad Ambiental y Social de SENASA de acuerdo con el perfil establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto.
- ii) Conformar un equipo de capacitadores altamente profesionales que pueda impartir la formación a los técnicos del SENASA, según perfil y necesidades identificadas.
- iii) Capacitar a los técnicos
- iv) Elaborar materiales acordes a las necesidades planteadas para la capacitación.
- v) Realizar prácticas operativas en terreno y evaluarlas en gabinete entre los formadores y los capacitados.

b. *Recursos Necesarios: Disponibilidad de Recursos Humanos Necesarios y Materiales*

Personal técnico calificado

- i) Un especialista en pueblos indígenas, preferentemente antropólogo/a
- ii) Ingenieros/as, Arquitectos/as, preferentemente especializados en agua y saneamiento con experiencia en diseño y trabajo con pueblos indígenas.
- iii) Asistentes sociales, con experiencia en trabajos con comunidades indígenas.
- iv) Comunicadores, preferentemente con experiencia de trabajo con pueblos indígenas.

Recursos materiales

- v) Camionetas todo terreno
- vi) Equipos informáticos
- vii) Equipos para registrar eventos: grabadoras, filmadoras, cámaras digitales
- viii) Materiales educativos y de información en lenguas indígenas
- ix) Útiles de oficina para capacitación y promoción
- x) Logística para reuniones comunitarias

I. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DEL MGPI

126. **Las actividades señaladas en el presente MGPI contarán con un sistema de monitoreo según las etapas establecidas en el Proyecto.** El monitoreo por etapas y de evaluación permitirá, aplicar en caso necesario, ajustes o refuerzos a las actividades previstas y sobre todo poder medir se han cumplido las metas y objetivos propuestos inicialmente. Para el efecto, se contará con el concurso de profesionales que elaborarán los indicadores conforme a cada una de las etapas del proceso y con ello asegurar una

evaluación sistemática y completa. Algunos indicadores generales que servirán para las diferentes etapas del ciclo del Proyecto y de los subproyectos son los siguientes:

Cuadro 5. Bases para el Sistema de Seguimiento y Monitoreo.

ETAPA DEL MGPI/ SUBPROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	INFORME	RESPONSABLE
Planificación del Programa de subproyectos	Fortalecimiento institucional con capacidad instalada para el cumplimiento de los fines y objetivos propuestos en el MGPI.	- Cantidad y capacidad de recursos humanos calificados necesarios en tiempo y forma oportunos en las diferentes etapas del proyecto - Nivel de conocimiento de los técnicos involucrados y la aplicación de dicho conocimiento en terreno respecto al manejo cultural de los pueblos indígenas - Disponibilidad de recursos, herramientas y materiales.	Informe de seguimiento y evaluación. Evaluaciones y observación participante en terreno en espacios comunitarios e institucionales diversos	SENASA deberá crear dentro del Organigrama una Unidad Ejecutora del Proyecto o similar, que se encargue del seguimiento y monitoreo.
Identificación, Diseño e Implementación de Subproyecto. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	Articulación de redes de apoyo con organizaciones indígenas, gobiernos locales y entidades indigenistas establecidas a fin garantizar una participación diversificada y eficaz a los fines del proyecto.	- Nivel de información y coordinación de los actores involucrados A nivel regional - Nivel de involucramiento de instituciones locales (Gobernaciones, Regiones Sanitarias, Municipios, otros). - Nivel de participación y apoyo de entidades privadas involucradas en el trabajo con pueblos indígenas.	- Convenios y acuerdos interinstitucionales con organizaciones indígenas, entidades de apoyo locales, tanto del sector público y privado establecidos para garantizar y fortalecer las actividades programadas	SENASA a través de la Unidad responsable de ejecutar el Proyecto.
Identificación, Diseño e Implementación de Subproyecto. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	Diseño e implementación de una estrategia de información y comunicación de acuerdo con los principios y consideraciones del Marco de Consultas.	Nivel de información y participación de los involucrados establecidos en el Marco de Consultas.	- Informes de reuniones y actividades comunitarias - Actas de reuniones interinstitucionales - Registro de asistencia a las reuniones - Registro fotográfico - Materiales de información y de	SENASA creará el Departamento Comunicación que será la encargada de difundir la información y comunicación.

ETAPA DEL MGPI/ SUBPROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	INFORME	RESPONSABLE
			comunicación elaborados e implementados.	
Identificación de Subproyecto	Criterios elaborados para determinar las comunidades a ser beneficiadas por el proyecto.	Nivel socialización de criterios y de acuerdos.	<ul style="list-style-type: none"> – Documento con criterios establecidos – Procedimiento de selección establecidos e instrumentos elaborados 	Unidad Ejecutora del Proyecto en coordinación con las Autoridades locales, Gobernaciones, Municipios, ONGs, INDI etc.
Identificación, Diseño e Implementación de Subproyecto. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	Los pueblos indígenas participan adecuadamente de las diversas etapas del proceso que demanda la instalación de agua y saneamiento en sus asentamientos.	<ul style="list-style-type: none"> – Nivel de conocimiento de la población respecto al proyecto – Niveles de participación diversificada (organizaciones indígenas, miembros de la comunidades) y diversidad de género – Niveles de apropiación y participación de los beneficiarios en las distintas etapas del proyecto – Niveles de satisfacción y bienestar a partir de la intervención en la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> – Informes de reuniones y actividades comunitarias – Actas de reuniones interinstitucionales – Registro de asistencia a las reuniones – Registro fotográfico – Materiales de información y de comunicación elaborados 	Consultoras contratadas por SENASA, supervisadas por funcionarios de la UEP
Diseño de Subproyecto. Implementación de Subproyecto Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	Diseño e implementación de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación. Tiempos, criterios y modos de monitoreo establecidos en cada una de las etapas que demande la instalación de los sistemas de agua y saneamiento en las comunidades indígenas	<ul style="list-style-type: none"> – Nivel de implementación del monitoreo y evaluación 	Informe de monitoreo y evaluación	Unidad Ejecutora de Proyecto

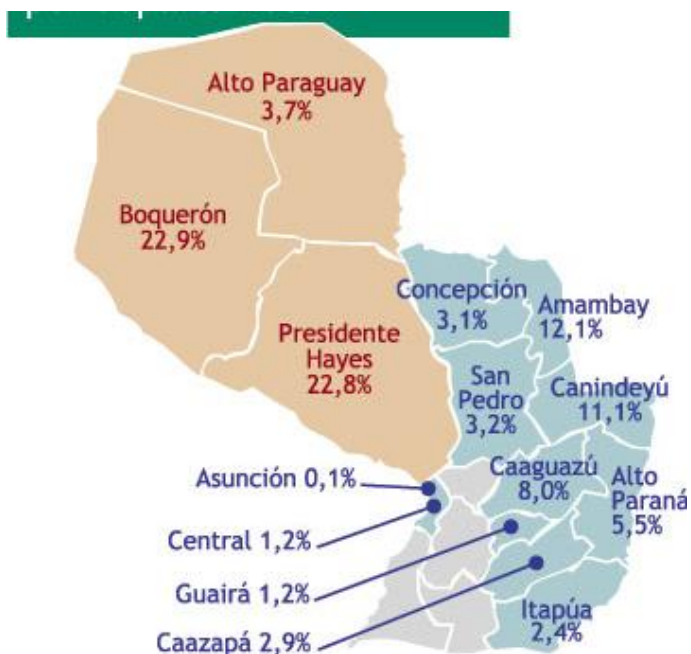
J. LINEAMIENTOS DEL PLAN OPERATIVO DEL MGPI

127. Los principales lineamientos son establecidos en el .

Cuadro 6. Plan Operativo y Ciclo del Proyecto:

Organos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
SENASA					
	1 - Conformación del equipo de trabajo. 2- Evaluación de elegibilidad de Subproyecto en cuanto a criterio geográfico/étnico y comunidad. 3- Diseño de Subproyecto 3.1 Evaluación Social del Subproyecto. 3.2 Divulgación de Información y consulta. 4 – Formulación del PPI 5- Aprobación del PPI	1- Licitación de 1.1 Consultoría (Diseño e Ingeniería), y Promoción Social 1.2. Obras 1.3 Consultaría de Fiscalización. 2.- Monitoreo 2.1 Informe de Monitoreo 3- Evaluación Parcial.	1.-Ejecución de Consultarías y Obras. 2- Monitoreo 3- Evaluación Parcial. 4- Evaluación Ex Post de Subproyecto.	Se establecerán en el POA anual.	Se establecerán en el POA anual.
BANCO MUNDIAL					
	-No Objeción al PPI	1- No Objeción a la Licitación. 2-Monitoreo 3- Evaluación Parcial.	1- Monitoreo 2- Evaluación Parcial. 3- Evaluación Ex Post de Subproyecto.	-	-

Anexo 1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA POR DEPARTAMENTO



Departamento	Población	Porcentaje %
Concepción	2.681	3,078
San Pedro	2.762	3,171
Guairá	1.056	1,212
Caaguazú	6.925	7,951
Caazapá	2.544	2,921
Itapúa	2.105	2,417
Alto Paraná	4.766	5,472
Asunción y Dto. Central	1.130	1,297
Amambay	10.541	12,102
Canindeyú	9.625	11,051
Pte. Hayes	19.804	22,737
Boquerón	19.962	22,919
Alto Paraguay	3.198	3,672
Totales	87.099	100

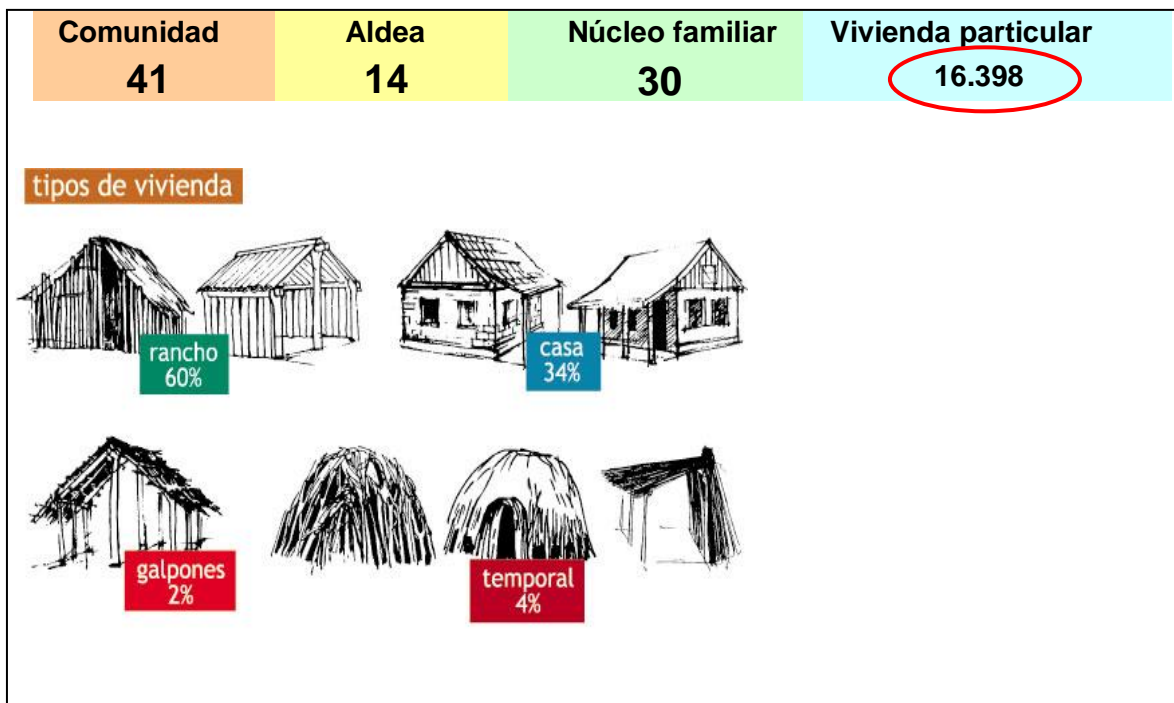
Anexo 3. POBLACIÓN INDÍGENA POR DEPARTAMENTO SEGÚN ETNIA, 2002

Cuadro 6
PARAGUAY: POBLACIÓN INDÍGENA POR DEPARTAMENTO SEGÚN ETNIA, 2002

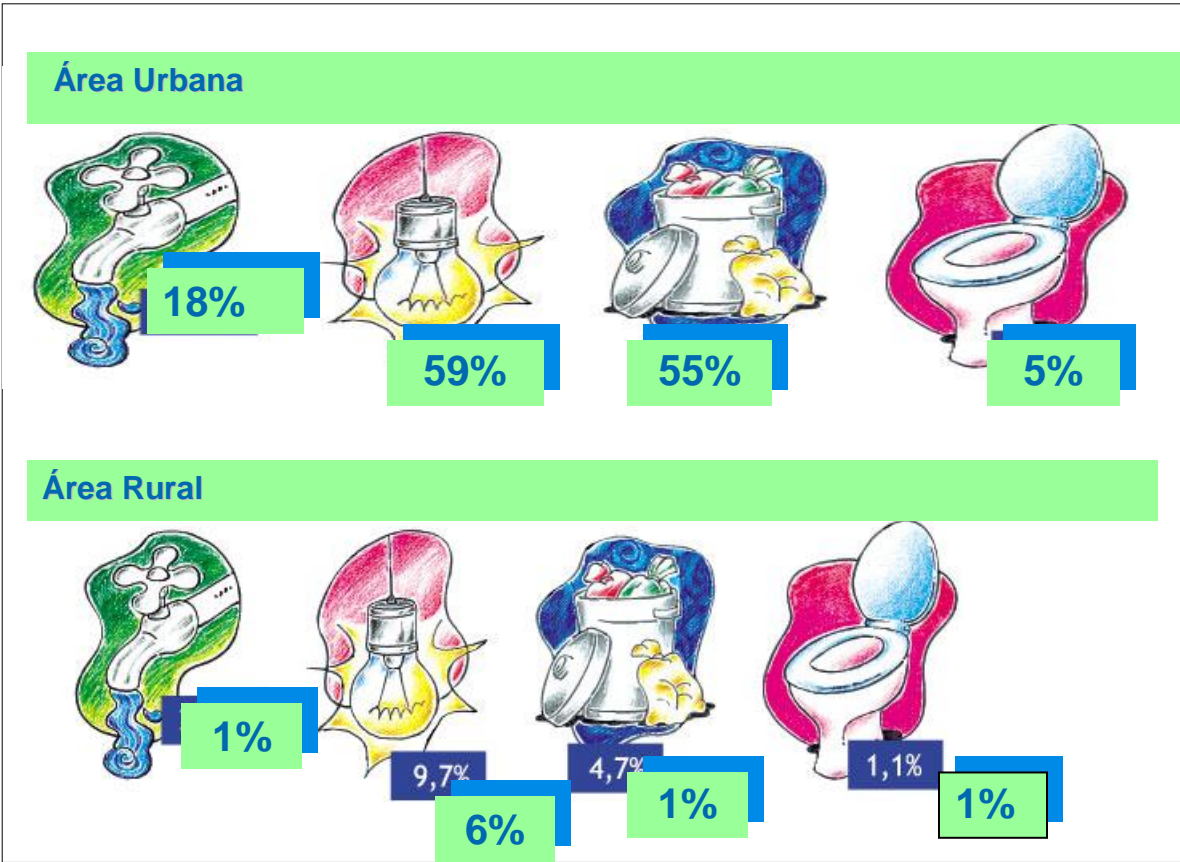
FAMILIA LINGÜÍSTICA	ETNIA	Total	Asunción	Concepción	San Pedro	Guairá	Caaguazú	Caazapá	Itapúa	Alto Paraná	Central	Amambay	Canindeyú	Presidente Hayes	Boquerón	Alto Paraguay
TOTAL		86.540	90	2.670	2.736	1.056	6.884	2.528	2.102	4.697	1.038	10.519	9.529	19.751	19.754	3.186
1. GUARANI	Guarani Occidental	2.155	-	-	120	-	-	-	-	-	-	2	7	32	1.994	-
	Aché	1.190	-	-	-	-	157	237	-	110	10	1	675	-	-	-
	Ava Guarani	13.430	62	136	1.308	7	1.024	9	1	3.562	21	302	6.987	1	6	4
	Mbya	14.324	28	687	781	1.049	5.695	2.280	2.053	927	25	2	797	-	-	-
	Pa'i Tavyterá	13.132	-	1.479	384	-	6	1	1	-	-	10.211	1.050	-	-	-
	Guarani Nandeva	1.984	-	-	6	-	-	-	-	-	-	1	-	3	1.974	-
2. LENGUA MASKOY	Toba Maskoy	756	-	1	1	-	1	-	-	-	1	-	-	38	9	705
	Lengua Enlhet Norte	7.221	-	111	-	-	-	-	-	-	4	-	-	3.553	3.553	-
	Lengua Enxet Sur	5.844	-	25	3	-	-	-	-	-	2	-	-	5.741	69	4
	Sanapaná	2.271	-	47	2	-	-	-	-	2	-	-	-	2.126	20	74
	Toba	1.474	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.278	132	54
	Angaité	3.694	-	89	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3.180	279	145
	Guaná	242	-	84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69	2	87
3. MATACO MATAGUAYO	Nivaolé	12.028	-	1	-	-	1	-	-	-	42	-	-	2.143	9.838	3
	Maká	1.282	-	-	-	-	-	-	47	96	890	-	-	239	10	-
	Manjui	452	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	451	-
3. ZAMUCO	Ayoreo	2.016	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	5	1.408	601
	Chamacoco Ybytoso	1.468	-	-	1	-	-	-	-	-	39	-	13	1	7	1.407
	Chamacoco Tomaráho	103	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	102
5. GUAICURU	Toba Qom	1.474	-	-	129	-	-	1	-	-	2	-	-	1.341	1	-
NO INDÍGENA		559	-	11	26	-	41	16	3	69	2	22	96	106	155	12

Los Departamentos de Cordillera, Misiones, Ñeembucú y Paraguari no cuentan con Comunidades Indígenas.

Anexo 4. TIPO DE VIVIENDA DE COMUNIDADES INDÍGENAS



Anexo 5. SERVICIOS BÁSICOS ENTRE LOS CUALES DE AGUA Y SANEAMIENTO



Anexo 6. PARAGUAY: CANTIDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS POR TENENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA Y TENENCIA DE TIERRA, SEGÚN ETNIAS, 2002

FAMILIA LINGÜÍSTICA	ETNIA	COMUNIDADES		CON PERSONERÍA JURÍDICA		SIN PERSONERÍA JURÍDICA
		TOTAL	NO REPORTADAS*	CON TIERRA PROPIA	CON TIERRA SIN TÍTULO	SIN TIERRA PROPIA
	TOTAL	412	4	223	90	95
1. GUARANI	Guarani Occidental	6	-	4	1	1
	Aché	6	-	5	-	1
	Avá Guarani	110	1	61	18	30
	Mbyá	138	-	57	45	36
	Pái Tavyterá	57	2	42	7	6
	Guarani Ñandéva	4	-	1	2	1
2. LENGUA MASKOY	Toba Maskoy	7	-	5	2	-
	Lengua Enlhet Norte	5	-	2	1	2
	Lengua Enxet Sur	17	-	9	4	4
	Sanapaná	3	-	2	1	-
	Toba	-	-	-	-	-
	Angaité	10	-	5	3	2
	Guaná	1	-	-	1	-
3. MATACO MATAGUAYO	Iivacté	25	-	16	4	5
	Maká	3	1	1	-	1
	Manjui	1	-	1	-	-
4. ZAMUCO	Ayoreo	8	-	5	-	3
	Chamacoco Ybytoso	5	-	3	-	2
	Chamacoco Tomaráho	1	-	-	1	-
5. GUAICURU	Toba Qom	5	-	4	-	1

Fuente: DGEEC Segundo Censo Nacional Indígena 2002

*No reportadas: Comunidades que a pesar de haber sido censadas, no reportaron el cuestionario comunitario

Anexo 7. CONSULTAS DEL MGPI

1. Véase: Evaluación Ex Post del Programa de Agua y Saneamiento en Comunidades Indígenas y Preparación del Plan de Pueblos Indígenas para el BIRF V, Zanardini, José y Servín, Jorge, 2006: www.senasa.gov.py

2. Plan de Difusión y Consultas del MGAS, Incluido MGPI, durante la Preparación del PMSAS

Objetivo, Contenido	Fecha	Estado a diciembre de 2008
▶ Apertura de Proceso de Diálogo con entrega de Borrador 1 del Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa, en proceso de revisión interna por todas las partes.	10 de abril	Cumplido
▶ Puesta de MGAS 1 en página web de ESSAP, ERSSAN, SENASA y SEAM e Infoshop del Banco Mundial	14 de abril y 21 de abril	
▶ Consultas, comentarios sobre MGAS 1	30 de abril	
▶ Acuse de recibo de comentarios sobre MGAS 1	Después de cada envío	
▶ Comentarios de participantes sobre MGAS 1 en página web de ESSAP, ERSSAN, SENASA y SEAM	23 de abril y 5 de mayo	
▶ MGAS – Versión 2: con comentarios tratados por ESSAP, ERSSAN, SENASA y SEAM	19 de mayo	
▶ MGAS – Versión 2: revisado por el Banco Mundial	30 de mayo	
▶ MGAS – Versión 3	2 de junio	
▶ Publicación de MGAS – Versión 3 en sitios web ESSAP, ERSSAN, SENASA, SEAM y actualización en Infoshop del Banco Mundial	2 de junio	
▶ Presentación y consulta del MGAS – Versión final, con representantes de Municipios, Instituciones públicas, y Sociedad Civil	30 de enero de 2009	

3. Cronograma de Conclusión de Consulta del MGPI, versión 19 de diciembre de 2008

Actividad	Fecha	
1. Concluir revisión interinstitucional del MGPI	22/12/2008	Cumplido
2. Puesta de MGPI en página Web de ESSAP, ERSSAN, SENASA y SEAM	26/12/2008	
3. Consultas sobre MGPI en reuniones con el Instituto Paraguayo del Indígena y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la problemática indígena del país.	29/12/2008	
4. Actualización del MGPI, incorporando resultados de las consultas, y envío al Banco.	05/01/2009	
5. Puesta del MGPI en el Infoshop del Banco Mundial	05/01/2009	

4. Presentación y consulta del MGPI – Versión final como parte del MGAS, a representantes de Municipios, Instituciones públicas, y Sociedad Civil, 30/01/2009. Cumplido